

# vivencia

ISSN 0326-6524 - Año 39 N° 275  
\$100.- Exterior u\$s 10.-  
Redacción: Chacabuco 90, Piso 2° - C.A.B.A.

**EDUCATIVA 275**

*Nuestros mejores deseos de paz  
y amor para este fin de 2021  
y prosperidad para el 2022*

*Por otro año más de trabajo compartido  
¡Felices Fiestas!*

- **INFORMACIÓN NACIONAL:  
113° ASAMBLEA DEL CFE**



- **INFORMACIÓN BONAERENSE:  
NUEVOS TOPES ARANCELARIOS  
MARZO 2022**

- **CIUDAD DE BUENOS AIRES:  
AGENDA EDUCATIVA  
CICLO LECTIVO 2022**

- **SUCESOS:  
UAI INAUGURÓ EL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO 4.0**



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES  
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS**

*Construyendo juntos,  
una mejor educación*

# 66° JORNADA FEDERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA



**Educación para la Ciudadanía Mundial:  
Escenarios Pospandemia - Realidad, Riesgos y Propuestas**

**22 y 23 de Febrero de 2022  
9 a 12:30 hs - Modalidad Virtual**

## PROGRAMA PRELIMINAR

**DISERTANTES INVITADOS:** (entre otros)

- **Mg. Jaime Perczyk** – Ministro de Educación de la Nación
- **Lic. Ma. Soledad Acuña** – Ministra de Educación - Ciudad de Buenos Aires
- **Prof. Marcela Cabadas** – Directora de DIGEGP - Pcia. De Buenos Aires
- **Mg. Constanza Ortiz** – Directora de DGEGP - Ciudad de Buenos Aires
- **Dr. Edgardo N. De Vincenzi** – Presidente de ADEEPR y COMED – Rector Emérito UAI
- **Cont. Alfredo Fernández** – Asesor Contable ADEEPR – Vicerrector Administrativo UAI
- **Lic. Mariana Viviani** – Referente Académica Educación y Psicopedagogía UAI
- **Israel Bedolla** – BENQ Latam Corporation
- **Daniel Brailovsky y Ángela Menchón** – INIPE/FLAGSO - UAI
- **Equipo de Asesores de ADEEPR**

**TEMAS PROYECTADOS:** (entre otros)

- Educación para la Ciudadanía Mundial: La importancia de la formación dirigencial.
- Perspectivas para el Desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 en las distintas jurisdicciones.
- Experiencias de Continuidad Pedagógica en Contextos de Desfavorabilidad en Ed. Especial.
- Análisis Socio-Económico y proyecciones institucionales 2022.
- Política Arancelaria en función de las normativas vigentes.
- Modalidades de Contratación Laboral. Sugerencias y Recomendaciones
- Tratamiento de la Morosidad generada durante la pandemia y pospandemia. Riesgos y recomendaciones.
- Inteligencia Emocional en la gestión de las Instituciones educativas.
- Diálogos para De construir espacios y Re pensar las practicas tecnológicas y educativas pospandemia.
- Cambios Operativos en la Administración Bonaerense: SAP, MED, trámites digitales varios. Consultas y Actualizaciones.

La actividad está dirigida a profesionales, equipos directivos, propietarios y Representantes Legales de establecimientos educativos, alumnos de nivel superior y docentes de todos los niveles educativos.

**ARANCELES:**

- **Afiliados ADEEPR – CAIEP** \_\_\_\_\_  
Inscripción Individual \$ 500.-  
2 Inscriptos por institución \$ 400.- c/u  
3 Inscriptos por institución \$ 300.- c/u
- **Externos** \_\_\_\_\_  
Inscripción Individual \$ 700.-
- **Docentes y Alumnos UAI** \_\_\_\_\_  
SIN CARGO



**INFORMES:**

Chacabuco 90 2° piso.  
Tel: 4343-2466/6155/7108 – 4342-8604  
o via e-mail a: [info@adeepra.org.ar](mailto:info@adeepra.org.ar)



**OEI**



# EL ESFUERZO QUE VALIÓ LA PENA

Nos encontramos cerrando un 2021 colmado de cambios, adaptaciones, incertidumbre y movilizaciones por ello; pero sobre todo cargado de reencuentros. Porque hacia comienzos de agosto, las aulas, los pasillos y los patios, volvieron a sentir la presencia de los alumnos que desde hacía casi 1 año -si la conectividad y la posibilidad de contar con un dispositivo electrónico lo permitían-, solo tomaban clases de manera remota. Docentes, directivos, alumnos, personal no docente, volvimos a transitar las escuelas. De otra manera, pero volvimos. Con algo de experiencia que cargamos del 2020, con protocolos adaptados, con nuevos hábitos -porque ya el alcohol en gel, el tapabocas, la toma de temperatura en los ingresos y la desinfección del calzado, son parte de la cotidianidad, de la vida.

En esta edición de **Vivencia Educativa**, en la Sección de **Información Nacional**, presentamos un resumen de la **113° Asamblea del Consejo Federal de Educación**, en la que se comenzaron a delinear las prioridades para el ciclo lectivo 2022 y donde el eje central del encuentro fue la presencialidad plena. Confiamos en que el avance en la vacunación y consecuente situación sanitaria en las diversas jurisdicciones nos permita tener en el próximo año la regularidad necesaria para compensar los altibajos de estos dos últimos, cuyas consecuencias, en mayor o menor medida, afectan a los distintos sistemas y poblaciones, como lo expresa el Informe de UNESCO/Banco Mundial/UNICEF que publicamos en este número.

También a nivel nacional, compartimos los puntos más relevantes de lo reglamentado por la **AFIP** en relación a la sanción en el Congreso Nacional de la **Ley Nº 27.653** que amplía la moratoria establecida por la Ley 27.541 y modificada por la ley 27.462; y publicamos las **nuevas Pautas Salariales acordadas con el SOEME**. Aquí es digno destacar la necesidad de que los organismos oficiales apoyen al sector de la educación pública de gestión privada, que fue gravemente afectado en estos dos últimos años, con servicios cerrados o al borde de hacerlo.

En **Información Bonaerense**, presentamos los nuevos **Topes Arancelarios** para los meses de diciembre de 2021 y marzo 2022 y las Actas del Consejo Consultivo del mes de septiembre del corriente año. Respecto de los primeros, aunque demorado, es destacable la agilidad con se despachó el tema en el seno de la Comisión de Aranceles, reunida por la Subsecretaría Administrativa de la DGcYE.

En sección **De la Ciudad**, compartimos la **propuesta de formación para docentes con foco en la enseñanza de la alfabetización inicial a realizarse durante el mes de febrero de 2022**, las pautas para la **implementación del aumento salarial docente para noviembre 2021**, como también un anticipo de la **Agenda Educativa 2022**.

Entre los **Sucesos** de esta última etapa del año, destacamos la inauguración de **Hospital Universitario 4.0 de la UAI**, que por su tecnología de última generación, se adapta a las nuevas demandas de la cuarta revolución industrial.

En esta última edición del 2021, homenajeamos a la Sra. Ana Lidia Sánchez y al Sr. Antonio Armagno, integrantes con sus instituciones de nuestra Comisión Directiva, que dejaron este plano recientemente y por quienes rezamos por su eterno descanso.

Finalmente, desde ADEEPRA y CAIEP, deseamos un muy feliz fin de año y un próspero 2022 para todas las instituciones afiliadas, como así también para las autoridades educativas y personal de los distintos organismos que hacen, con su excelente disposición, más efectiva nuestra tarea. **¡Que el nuevo año nos encuentre renovados para encarar nuevas tareas y mejores proyectos!**

La Dirección

## DIRECTOR GENERAL

Dr. Edgardo N. De Vincenzi

## DIRECTOR ADJUNTO

Lic. Prof. Perpetuo Lentijo

## CONSEJO EDITORIAL

Dr. Rodolfo N. De Vincenzi

Dr. Alfredo Fernández

Sra. Úrsula Niessner

## PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA

A.D.E.E.P.R.A.

Colaboración:

Lic. María Laura Alvarado

## REDACCIÓN Y

## ADMINISTRACIÓN ADEEPPRA

Chacabuco 90 2° Piso.

C.A.B.A.

Tel.: 4 343-2466 4 342-8604

Página Web: [www.adeepra.org.ar](http://www.adeepra.org.ar)

## DISEÑO Y

## PRODUCCIÓN GRÁFICA

Mariano Mas S.A.

México 649/651 C.A.B.A.

Tel. 4331-5762/5764

[marianomas.adm@gmail.com](mailto:marianomas.adm@gmail.com)

Es una publicación de



ADEEPPRA  
(Asociación de Entidades  
Educativas Privadas  
Argentinas)

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES  
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

ADEEPPRA es miembro de la Confederación Argentina de Instituciones de Enseñanza Privada (CAIEP), la Federación de Asociaciones Educativas para Latinoamérica y el Caribe (FAELA) y la Confederación Mundial de Educación (COMED).

Registro de Propiedad Intelectual Exp. Nro. 111150. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial a través de cualquier medio gráfico, electrónico o mecánico, sin consentimiento del editor. Las notas firmadas no necesariamente reflejan la opinión del editor.

## EDITORIAL

El Esfuerzo Que Valió La Pena

1

1

## COMED

Las Pérdidas de Aprendizaje por el Cierre de Escuelas Debido a la Covid-19 Podrían Debilitar a Toda una Generación. Informe de UNESCO.

3

3

## HOMENAJE

Antonio Armagno. Su Fallecimiento

Ana Lidia Sánchez. Su Fallecimiento

7

7

7

## INFORMACIÓN NACIONAL

113° Asamblea del Consejo Federal de Educación. Prioridades Para el Ciclo Lectivo 2022

Nuevas Pautas Salariales Acordadas con SOEME

AFIP - Ley N° 27.653 – Ampliación de Moratoria Establecida por Ley 27.541

Incremento en los Montos de Asignaciones Familiares y Topes Salariales

Para Percibir Dichas Asignaciones

8

8

9

11

12

## INFORMACIÓN BONAERENSE

Alberto Sileoni - Nuevo Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires

Aranceles Diciembre 2021 y Marzo 2022 - Nuevos Topes

RITE - Correspondencia Numérica Para Títulos 2021

Acta Consejo Consultivo - DIEGEP

14

14

14

18

19

## DE LA CIUDAD

Agenda Educativa Para el Ciclo Lectivo 2022

Aplicación del Acta Paritaria Docente - Diciembre 2021

Inscripción a Propuestas de Formación Para Febrero 2022

26

26

37

39

## DE NUESTRA ASOCIACIÓN

Cena Anual de Camaradería 2021

42

42

## SUCESOS

UAI Inauguró el Hospital 4.0

43

43



## Nuestra Tapa:

Nuestros deseos de fin de año. Ph: Pixabay  
113° Asamblea del CFE. Ph: Ministerio de Educación de la Nación.



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES  
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS



# ELEMENTOS ESCOLARES

*Pasión por el Diseño y el Servicio*

*“Juntos queremos celebrar  
nuestros primeros 20 años  
de trayectoria”*

- *Documentación, formularios y papelería escolar*
- *Especialistas en cuadernos y libretas de comunicaciones*
- *Impresiones en general*



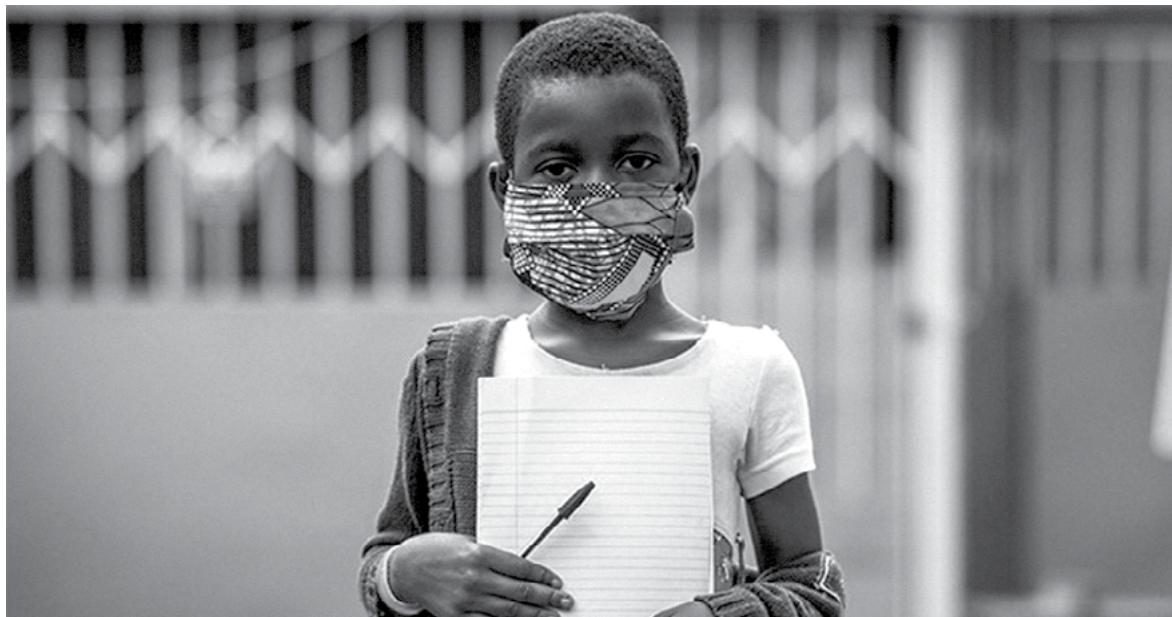
ELEMENTOS ESCOLARES

Administración: 4282-7529/7984/8850 (Líneas Rotativas)

e-mail: [ventas@elementoscolares.com.ar](mailto:ventas@elementoscolares.com.ar)

[www.elementoscolares.com.ar](http://www.elementoscolares.com.ar)

# LAS PÉRDIDAS DE APRENDIZAJE POR EL CIERRE DE ESCUELAS DEBIDO A LA COVID-19 PODRÍAN DEBILITAR A TODA UNA GENERACIÓN



Compartimos el informe de UNESCO elaborado conjuntamente con el Banco Mundial y UNICEF, el cual da cuenta que la generación de estudiantes presente corre riesgo de pérdidas significativas en cuanto a aprendizajes y consecuentemente a competencias, que afectarán los ingresos que percibirán durante toda su vida, a raíz del cierre de las escuelas por la pandemia de COVID-19.

La generación de estudiantes presente corre el riesgo de perder unos 17 billones de dólares estadounidenses, en valor actual, del total de ingresos que percibirán durante toda la vida, o cerca del 14 por ciento del PIB mundial actual, como consecuencia del cierre de las escuelas vinculado con la pandemia de COVID-19, según un nuevo informe publicado hoy por el Banco Mundial, la UNESCO y el UNICEF. El nuevo pronóstico revela que la repercusión es más grave de lo que se pensaba anteriormente, y que supera con creces las estimaciones de 10 billones de dólares estadounidenses calculadas en 2020.

Además, el informe, titulado **El estado de la crisis educativa mundial: un camino hacia la recuperación**, muestra que en los países de ingresos bajos y medianos, la proporción de niños que viven en situación de Pobreza de Aprendizajes – aproximadamente el 53 por ciento antes de la pandemia – podría alcanzar el 70 por ciento debido al cierre prolongado de las escuelas y a la carencia de eficacia del aprendizaje a distancia para garantizar la continuidad integral del aprendizaje durante estos cierres.

Las simulaciones que estiman que el cierre de escue-

las provocó pérdidas significativas de aprendizaje están siendo corroboradas ahora con datos reales. Por ejemplo, los datos regionales de Brasil, Pakistán, la India rural, Sudáfrica y México, entre otros países, muestran pérdidas sustanciales en matemáticas y lectura. El análisis demuestra que, en algunos países, las pérdidas promedio de aprendizaje son aproxima-

*“La crisis de la COVID-19 paralizó los sistemas educativos del mundo entero. Hoy en día, 21 meses después, las escuelas permanecen cerradas para millones de niños y es posible que muchos no regresen nunca a los centros educativos. La pérdida de aprendizaje de la que son víctimas muchos niños es moralmente inaceptable. Y el aumento potencial de la pobreza de aprendizajes podría tener una repercusión devastadora en la productividad, los ingresos y el bienestar futuros de esta generación de niños y jóvenes, sus familias y las economías en todo el mundo”.*

**Jaime Saavedra,**  
Director de Educación del Banco Mundial

damente proporcionales a la duración del cierre. Sin embargo, existe una gran heterogeneidad entre los países y según las materias, el nivel socioeconómico de los educandos, el género y el grado. Por ejemplo, los resultados en dos estados de México revelan pérdidas de aprendizaje significativas en lectura y matemáticas para los educandos de 10 a 15 años de edad. Las pérdidas de aprendizaje estimadas fueron mayores en matemáticas que en lectura, y afectaron de manera desproporcionada a los educandos más jóvenes, a los que provienen de hogares con bajos ingresos y a las niñas.

Salvo algunas excepciones, las tendencias generales de los datos emergentes en todo el mundo coinciden con los resultados obtenidos en México, lo que sugiere que la crisis ha exacerbado las desigualdades en materia de educación:

- Los niños provenientes de hogares con bajos ingresos, los niños con discapacidades y las niñas tuvieron menos oportunidades de acceder al aprendizaje a distancia que sus compañeros. Esto se debió a menudo a la falta de acceso a las tecnologías y la carencia de electricidad, conectividad y dispositivos, así como a la discriminación y las normas de género.
- Los educandos más jóvenes tuvieron menos acceso al aprendizaje a distancia y se vieron más afectados por la pérdida de aprendizaje que los educandos de más edad, especialmente entre los niños en edad preescolar en etapas fundamentales de aprendizaje y desarrollo.
- El impacto negativo en el aprendizaje ha afectado de manera desproporcionada a los más marginados o vulnerables. Las pérdidas de aprendizaje fueron mayores para los estudiantes de un nivel socioeconómico inferior en países como Ghana, México y Pakistán.
- Los primeros datos indican mayores pérdidas entre las niñas, ya que están perdiendo con rapidez la

protección que las escuelas y el aprendizaje ofrecen a su bienestar y a sus oportunidades de vida.

El informe hace hincapié en que, hasta la fecha, los paquetes de estímulo que los gobiernos han destinado a la educación representan menos del 3 por ciento. Se necesitará una mayor cantidad de fondos para que la recuperación inmediata del aprendizaje sea efectiva. Asimismo, el informe señala que, aunque casi todos los países del mundo han proporcionado oportunidades de aprendizaje a distancia para los estudiantes, la calidad y el alcance de estas medidas son desiguales —en la mayoría de los casos, se proporcionó, a lo sumo, un sucedáneo incompleto de la enseñanza presencial. Más de 200 millones de estudiantes viven en países de ingreso bajo y mediano bajo que no están preparados para desarrollar la enseñanza a distancia durante el cierre urgente de escuelas.

*“Nos hemos comprometido a apoyar a los diferentes gobiernos de forma más general en sus respuestas a la COVID a través del plan de recuperación de la educación presentado a principios de este año. Con el liderazgo de los gobiernos y el apoyo de la comunidad internacional, se puede hacer mucho para que los sistemas sean más equitativos, eficientes y resilientes, aprovechando las lecciones aprendidas durante la pandemia e incrementando las inversiones. Pero, para ello, debemos hacer que, entre todas las respuestas a la pandemia, la relativa a los niños y jóvenes se convierta en una prioridad real. Su futuro – y nuestro futuro colectivo –, dependen de ello”.*

**Stefania Giannini,**  
**Subdirectora General de Educación de la UNESCO**

*“La pandemia de COVID-19 cerró centros educativos en todo el mundo, interrumpiendo la educación de 1.600 millones de estudiantes en su momento más álgido, y exacerbó las desigualdades de género. En algunos países, constatamos una pérdida de aprendizaje más significativa entre las niñas y un aumento del riesgo de enfrentarse al trabajo infantil, la violencia de género, el matrimonio precoz y el embarazo. Para cerrar las heridas de esta generación, debemos reabrir las escuelas y mantenerlas abiertas, proponernos como objetivo el regreso de los estudiantes a los centros educativos y acelerar la recuperación del aprendizaje”.*

**Robert Jenkins,**  
**Director de Educación del UNICEF**

La reapertura de las escuelas debe seguir siendo una prioridad urgente y de primer orden a escala mundial para detener y revertir las pérdidas de aprendizaje. Los países deben implementar programas de recuperación del aprendizaje con el objetivo de garantizar que los estudiantes de esta generación logren tener, al menos, las mismas competencias que los de la generación anterior. Los programas deben abarcar tres líneas de acción clave para recuperar el aprendizaje: 1) consolidar los planes de estudio; 2) ampliar el tiempo de instrucción; y 3) mejorar la eficiencia del aprendizaje. En lo que respecta a la mejora de la eficiencia del aprendizaje, técnicas como la instrucción focalizada pueden ayudar a la recuperación de este, lo que significa que los maestros ajustan la enseñanza al nivel de aprendizaje de los estudiantes, en lugar de un punto de partida supuesto o una expectativa curricular. La enseñanza focalizada requerirá abordar la crisis de datos en materia de aprendizaje mediante la evaluación de los niveles de aprendizaje de los

educandos. También requiere del apoyo adicional a los docentes para que estén bien equipados para proporcionar una enseñanza que tome en cuenta el nivel de los niños, lo cual es crucial para evitar que se acumulen las pérdidas una vez que los niños regresen a la escuela.

Para construir sistemas educativos más resilientes a largo plazo, los países deben:

- Invertir en un entorno propicio para desbloquear el potencial de las oportunidades de aprendizaje digital para todos los estudiantes.
- Reforzar el papel de los padres, las familias y las comunidades en el aprendizaje de los niños.
- Garantizar que los docentes reciban apoyo y acceso a oportunidades de desarrollo profesional de alta calidad.
- Aumentar la proporción de la educación en la asignación de presupuestos a escala nacional prevista para los paquetes de estímulo.

Este informe ha sido elaborado en el marco de la [Misión: recuperar la educación en 2021](#), mediante la cual el [Banco Mundial](#), la [UNESCO](#) y [UNICEF](#) han centrado sus esfuerzos en tres prioridades: el regreso de todos los niños a la escuela, la recuperación de las pérdidas de aprendizaje y la preparación y el apoyo a los docentes.

**Para obtener más información consulte:**

<https://www.worldbank.org/en/topic/education/publication/the-state-of-the-global-education-crisis-a-path-to-recovery>

**Contactos de prensa:**

- Banco Mundial: Kristyn Schrader-King, [kschrader@worldbank.org](mailto:kschrader@worldbank.org) (link sends e-mail)
- UNESCO: Cynthia Guttman, [C.Guttman@unesco.org](mailto:C.Guttman@unesco.org) (link sends e-mail)
- UNICEF: Sara Alhattab, [salhattab@unicef.org](mailto:salhattab@unicef.org)

**Fuente:** <https://es.unesco.org/news/perdidas-aprendizaje-cierre-escuelas-debido-covid-19-podrian-debilitar-toda-generacion> disponible el 7/12/2021.

## EDUCAR PARA LA FELICIDAD.

Camino y horizonte del hombre nuevo

Prof. Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi.

**ADQUIRÍ TU LIBRO LLAMANDO  
A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS**

(+54) 11 4343-2466

(+54) 11 4343-6155

(+54) 11 4343-7108



**UAI EDITORIAL**

## HASTA SIEMPRE ANTONIO

(21/12/1933 - 12/11/2021)

**Antonio Armagno**, hijo de Delia Armagno -fundadora del Instituto Pablo A. Pizzurno- y hermano de la Sra. Isabel "Chabela" Armagno -actual propietaria y Representante Legal del mismo-, fue un hombre como el que describe Primo Levi, en su libro "Esto es un Hombre": íntegro, sencillo, humano, servicial, humilde, firme, flexible y cariñoso. Sus amigos y allegados le decían "Tato".

Él trataba a todos por igual. Su sonrisa rompía los hielos más duros. Dotado de un natural instinto, resolvía difíciles situaciones y conflictos con una sencillez pasmosa. Nunca le interesó el poder y los títulos, porque hacía su trabajo con maestría. Su principal característica como Administrador General fue la conformación de equipos de trabajo, que él estimulaba permanentemente.

Antonio fue un ser de luz, un hombre ejemplar como padre, hermano, compañero, amigo, administrador. Desde su llegada a nuestro Instituto, transmitía su paciencia, sabiduría y tranquilidad, encontrando en los momentos de mayor adversidad siempre un enfoque positivo y motivador para seguir luchando y salir adelante.

No hay ni un solo día que no nos acordemos de Tato,



de sus humoradas, su sonrisa, su alegría. Gracias por todo lo que nos diste, porque nos queda lo mejor que podía quedarnos: recuerdos maravillosos. De haber podido hacerlo, habrías bajado una estrella como regalo, así de generoso y atento eras, así como aprendió y demostró ser tu hijo Marcelo. Con quien te habrás reencontrado después de todos estos años, desde su partida. Ahora lo has conseguido: tu memoria brillará por siempre, como la de Marcelo, cerca de nosotros.

Nunca podremos olvidar el dolor que sentimos por tu pérdida, pero tampoco la experiencia de haberte tenido en nuestras vidas. Tus valores y enseñanzas viven en nosotros y te hacen inmortal, a pesar de que pasaste por nuestras vidas como una estrella fugaz, pero tu brillo vivirá siempre en nuestros corazones.

Gracias Antonio, por tu amistad, por tu cariñosa compañía, por ayudarnos a ser mejores personas, por tu dé, por dejarnos un recuerdo tan limpio, por tu sonrisa amplia y transparente, por tu risa fácil e inteligente, por tus consejos, por tu sabiduría, por tu calma. Hasta siempre.

*Equipo Directivo del Colegio P. A. Pizzurno  
La Matanza*

## ANA LIDIA SÁNCHEZ DE MÉNDEZ

Su deceso 1-10-2021

**Ana Lidia**, fuiste una peregrina apasionada por cumplir con tu sueño en la tierra. Misión que te guió desde tu juventud, etapa en la que adquirió sentido y mérito propio. Llegó un día a la ciudad de Merlo, desde su Bragado natal, para brindar a miles de familias una escuela que respondiera a sus ideales y que hiciera conocer la excelencia en educación. Esta aspiración fue el faro luminoso que marcó sus pasos para servir en los aspectos más importantes de la vida escolar a los alumnos de todos los niveles y en todos los tiempos. Es sorprendente ver la obra institucional; sesenta y dos años no son pocos dicen las voces de la comunidad. Con sus primeras experiencias en la docencia, inspirada en el quehacer áulico, nació esta obra, nació "nuestra escuela". Debido a su deseo de cumplir con esa misión, que fue el sueño de toda su vida, la pasión trascendió no solo a su persona, sino a sus familiares:



padres, hermanas, hija y sobrina; y a todos los que pertenecieron y pertenecen a esta, "su escuela". Su deceso ha sido tan relevante en la institución que sentimos como si hoy se apagaran las luces del teatro y se bajara el telón. Fue una guía y, por eso, su recuerdo quedará forjado en cada uno de los integrantes del Instituto Modelo Almafuerde. Somos los herederos de su legado.

Fue una gran mujer, respetada y querida; un ejemplo de vida más allá de la docencia. Nuestro lema, "Educando para una vida mejor", se vivencia en el accionar del día a día. El personal ha seguido los pasos de esta gran referente que aún hoy, espiritualmente, continúa guiándonos. Sus rezos, pedidos y agradecimientos a Dios en cada paso de esta obra fueron bendecidos. Todo ello nos hace reflexionar sobre su nobleza. Vivirá siempre con nosotros.

*Descansa en dulce paz.*

# 113° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN - PRIORIDADES PARA EL CICLO LECTIVO 2022

El 30 de noviembre ppdo. se llevó a cabo un nuevo encuentro del CFE donde comenzaron a delinarse las prioridades para el ciclo lectivo 2022 y donde el eje central fue la presencialidad plena.



El Ministro de Educación -Mg. Jaime Perczyk- presidió la Asamblea N° 113 del Consejo Federal de Educación en el Salón Blanco del Palacio Sarmiento, sede del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El pasado 30 de noviembre en el Palacio Sarmiento, tuvo lugar la Asamblea N° 113 del Consejo Federal de Educación (CFE), presidida por el Ministro de Educación Nacional - Mg. Jaime Perczyk- y acompañado de manera presencial por representantes de educación de las 24 jurisdicciones del país, excepto las provincias de Córdoba, Corrientes y San Luis que lo hicieron de manera virtual.

En el encuentro ministras y ministros de todo el país aprobaron diversas resoluciones vinculadas a la educación técnica y conversaron sobre la importancia de la campaña de vacunación para la comunidad educativa y los avances del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE) para el registro de alumnas y alumnos. Además, se dialogó sobre la prueba Aprender, que se llevará a cabo el miércoles 1° de diciembre en todo el país. Para la Educación Técnico Profesional (ETP) se acordaron, por unanimidad, 3 resoluciones. Una de ellas, establece una nueva trayectoria formativa para la modalidad; otra

asigna un aporte económico especial para fortalecer la presencialidad plena y la adquisición de insumos para la realización de prácticas formativas; y por último, una resolución que aprueba las referencias de evaluación de las especialidades correspondientes a Técnico en Industrialización de la Madera y el Mueble y a Técnico en Energías Renovables.

En esta asamblea, que contó con el ministro de Formosa -Luis Basterra- como vicepresidente- se trataron temas como: la problemática del Grooming; la compra y logística de distribución de libros en nivel inicial y primario para el próximo ciclo lectivo y la propuesta de capacitación para docentes; los avances en materia de conectividad; la presentación del museo Ana Frank y se conversó sobre el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 a cargo del director del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Marco Lavagna.

El encuentro también contó con la participación de los representantes de los 5 gremios docentes nacionales (Ctera, UDA, CEA, SADOP y AMET).



El Salón Blanco del Ministerio de Educación de la Nación, fue el escenario de la 113° Asamblea del CFE, y contó con la presencia de las máximas autoridades de Educación del país. En esta ocasión, se reunieron para comenzar a diagramar la agenda de trabajo 2022 con el eje central puesto en consolidar la presencialidad plena.

# NUEVAS PAUTAS SALARIALES ACORDADAS CON SOEME

Publicamos el Acta Acuerdo con SOEME homologada por Ministerio de Trabajo e incluimos el Anexo I con las escalas salariales vigentes.

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires a los 22 días del mes de Octubre de 2021, se reúnen en representación del **SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA MINORIDAD Y LA EDUCACION** (en adelante SOEME), el Dr. Julio Cesar Simon, designado mediante resolución de fecha 5 de mayo del 2020, mediante sentencia Interlocutoria Nro. 49160, dictada por la Sala VII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, en el expediente judicial caratulado "VELICH ALICIA MERCEDES Y OTROS c/ MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION S/ MEDIDA CAUTELAR", Expediente CNT. 41618/2019, de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro 31; en representación del **Consejo Superior de Educación Católica** (en adelante CONSUDEC), la Dra. Marylin Fueyo; en representación de la **Asociación de Entidades Educativas Privadas de la República Argentina** (en adelante ADEEPPRA) el Dr. Fernando L. Ratti; y en representación de la **Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas** (en adelante CAIEP), la Dra Claudia Nelly Stringi, con el objeto de manifestar que han arribado al siguiente acuerdo:

**PRIMERO. Vigencia y alcance. Antecedentes** El presente acuerdo resulta aplicable a todo el personal alcanzado por el ámbito personal y territorial de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo 318/99, y abarca los salarios comprendidos desde el mes de marzo de 2021 hasta el mes de febrero de 2022, ambos incluidos. Con fecha 14 de Abril de 2021, las partes suscribieron acuerdo paritario por el periodo mencionado. El mismo comprendió un incremento del 35% tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2021, de la siguiente forma: Un 15% (quince por ciento) de incremento sobre los salarios básicos a partir del salario del mes de marzo de 2021, Un 10% (diez por ciento) de incremento adicional a partir del salario del mes de julio de 2021 y Un 10% (diez por ciento) de incremento adicional a partir del salario del mes de septiembre de 2021. Asimismo, en la cláusula tercera las partes acordaron reuniones en el mes de octubre de 2021 a efectos de evaluar la situación de la economía general y de la actividad en particular, con la finalidad de retomar las conversaciones para acordar la recomposición salarial respectiva y los términos generales del presente acuerdo paritario. En virtud de ello, luego de varias reuniones, y teniendo en cuenta la situación de la actividad y macroeconómica en general, las partes han arribado al presente acuerdo de recomposición salarial, conforme lo que se estipula en la cláusula siguiente.

**SEGUNDO. Salarios.** Las partes acuerdan otorgar un incremento salarial porcentual, adicional al pactado en fecha 14 de abril del 2021, del 20% ( veinte por ciento) , conforme al esquema que se detalla seguidamente.

a.- Un 5% (cinco por ciento) de incremento sobre los salarios básicos a partir del salario del mes de Octubre de 2021, tomándose como base de cálculo los salarios básicos del mes de febrero de 2021.



Julio C. Simon  
INTERVENTOR  
SOEME



b.- Un 5% ( cinco por ciento) de incremento adicional a partir del salario del mes de Noviembre de 2021, tomándose también como base los salarios básicos del mes de febrero de 2021.

c.-Un 10% (diez por ciento) de incremento adicional a partir del salario del mes de febrero de 2022, tomándose también como base los salarios básicos del mes de febrero de 2021

Se agrega como Anexo I del presente acuerdo, las nuevas escalas salariales con detalle de las categorías y los meses en que se hacen efectivos.

**TERCERO:** Las partes acuerdan expresamente que las condiciones pactadas en las cláusulas precedentes serán aplicadas por todas las instituciones dentro del ámbito de aplicación del CCT 318/99, y en relación a todos los Trabajadores comprendidos por el mismo. Aun en el caso de que por cualquier causa se viera obstaculizada o demorada la homologación del presente acuerdo, las mismas honrarán las condiciones acordadas.

En prueba de conformidad, se firman 3 ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, acordándose expresamente que el mismo será ratificado por las partes ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y que cualquiera de ellas se encuentra facultada para presentar el mismo por el sistema TAD para su homologación.

Julio C. Simón  
INTERVENTOR  
SOEME

**ANEXO I**

**Agrupamiento Maestranza**

salarios básicos	1 Cat	2 Cat	3 Cat	4 Cat	5 Cat
feb-21	\$41.432,24	\$39.585,91	\$38.356,81	\$37.137,38	\$36.710,69
mar-21	\$47.647,08	\$45.523,80	\$44.110,33	\$42.707,99	\$42.217,29
jul-21	\$51.790,30	\$49.482,39	\$47.946,01	\$46.421,73	\$45.888,36
sep-21	\$55.933,52	\$53.440,98	\$51.781,69	\$50.135,46	\$49.559,43
oct-21	\$58.005,14	\$55.420,27	\$53.699,53	\$51.992,33	\$51.394,97
nov-21	\$60.076,75	\$57.399,57	\$55.617,37	\$53.849,20	\$53.230,50
feb-21	\$64.219,97	\$61.358,16	\$59.453,06	\$57.562,94	\$56.901,57

**Agrupamiento Administrativo**

valor hora para básicos	1 Cat	2 Cat	3 Cat	4 Cat	5 Cat
feb-21	\$1.004,33	\$992,68	\$998,00	\$974,01	\$955,36
mar-21	\$1.154,98	\$1.141,58	\$1.136,20	\$1.120,11	\$1.098,66
jul-21	\$1.255,41	\$1.240,85	\$1.235,00	\$1.217,51	\$1.194,19
sep-21	\$1.355,84	\$1.340,12	\$1.333,80	\$1.314,91	\$1.289,73
oct-21	\$1.406,06	\$1.389,75	\$1.383,20	\$1.363,62	\$1.337,50
nov-21	\$1.456,27	\$1.439,38	\$1.432,60	\$1.412,32	\$1.385,26
feb-21	\$1.556,71	\$1.538,65	\$1.531,40	\$1.509,72	\$1.480,80

# AFIP - LEY N° 27.653 – AMPLIACIÓN DE MORATORIA ESTABLECIDA POR LEY 27.541

Compartimos los puntos más relevantes de lo reglamentado por la AFIP a través de la Resolución Gral. 5101. La misma surge de la sanción en el Congreso Nacional de la Ley N° 27.653 que amplía la moratoria establecida por la Ley 27.541, y es modificada por la ley 27.462.

Habíamos informado oportunamente que el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.653 ampliando la moratoria establecida por la ley 27.541, y modificada por la ley 27.462. Ahora la AFIP ha reglamentado la ley con la Res. Gral. 5101.

Reiteramos a aquellos puntos más relevantes:

- a. Podrán acogerse a los beneficios de esta ampliación los tributos y/o recursos de la seguridad social cuyo **vencimiento se hubiera producido al 31/8/2021** pudiendo financiarse hasta en hasta 120 cuotas con una tasa inicial de financiamiento de 1,5% al 3%, que dependerá del tipo de contribuyente y la obligación a ingresar en el plan de facilidades de pago. Quedan excluidos especialmente los aportes y contribuciones al régimen de obras sociales, ART, seguro de vida obligatorio, aportes y contribuciones del servicio doméstico, aportes y contribuciones del RENATRE, el aporte solidario y extraordinario, anticipos y pagos a cuenta, entre otros.
- b. Se podrán incluir en el nuevo plan de facilidades aquellos planes de pago, vigentes existentes, siempre que respondan a conceptos previsionales y/o impositivos cuyo vencimiento hubiera operado hasta la fecha indicada en el punto a). No podrán refinanciarse planes de las RG 4667, y RG 4816 (moratoria ampliada anterior).
- c. **El plazo de adhesión estará habilitado entre el 29/11/2021 y el 15/03/2022 y la primera cuota vencerá el día 16 de abril de 2022**, y las cuotas siguientes el 16 de cada mes.
- d. El acogimiento al régimen generará la suspensión de las acciones penales en curso y la interrupción de la prescripción de la acción penal, que se producirá el día del acogimiento al régimen.
- e. Se condonan los intereses que superen los siguientes porcentajes:
  - Micro y Pequeñas empresas, entidades sin fines de lucro, y Personas humanas y sucesiones indivisas consideradas pequeños contribuyentes, monto que exceda el 10% del capital adeudado.
  - Mediana empresa tramo 1 y 2, monto que exceda el 35% del capital adeudado.
  - Demás contribuyente, monto que exceda el 75% del capital adeudado.
- f. Lo plazos de pago serán los siguientes:
  - Entidades sin fines de lucro, organizaciones comunitarias, Micro y Pequeñas Empresas y sujetos considerados “pequeños contribuyentes” 60 cuo-

tas para aportes de la seguridad social, así como las retenciones y percepciones impositivas y de la seguridad social, y 120 cuotas para las restantes obligaciones.

- Medianas Empresas -Tramos 1 y 2: 36 cuotas para aportes de la seguridad social, así como las retenciones y percepciones impositivas y de la seguridad social, y 60 cuotas para las restantes obligaciones.
  - Demás contribuyentes 24 cuotas para aportes de la seguridad social, así como las retenciones y percepciones impositivas y de la seguridad social, y 36 cuotas para las restantes obligaciones.
- g. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – Tramos 1 y 2 - deberán tener “certificado Mipyme” vigente a la fecha de adhesión.
  - h. La tasa de interés de financiación del nuevo plan:
    - Entidades sin fines de lucro, organizaciones comunitarias, Micro y Pequeñas Empresas y sujetos considerados “pequeños contribuyentes” 1,50% mensual para las cuotas con vencimiento hasta el mes de marzo de 2023, luego la tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados.
    - Medianas Empresas -Tramos 1 y 2- 2% mensual para las cuotas con vencimiento hasta el mes de septiembre de 2022, luego la tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados.
    - Demás contribuyentes, 3% mensual para las cuotas con vencimiento hasta el mes de septiembre de 2022, luego la tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados.
  - i. La moratoria generará pagos a cuenta excepto en los casos de microempresas, los pequeños contribuyentes y las entidades sin fines de lucro. Esos pagos a cuenta serán del 1% al 4% según el tipo de contribuyente.

Destacamos que en resolución de AFIP 5101 extiende hasta el **31/12/2021** la suspensión de las ejecuciones fiscales y la traba de medidas cautelares para las micro y pequeñas empresas y para aquellos contribuyentes que desarrollan actividades afectadas en forma crítica. Para los otros contribuyentes se extiende hasta el **31 de diciembre de 2021** la imposibilidad de trabar medidas cautelares por parte de la AFIP.

# INCREMENTO EN LOS MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES Y TOPE SALARIALES PARA PERCIBIR DICHAS ASIGNACIONES

Por medio de la Resolución de ANSES N° 246/2021 se establecen nuevos valores de asignaciones familiares y topes para su percepción.

El incremento es de aproximadamente **12.11%**. Este cambio opera con las remuneraciones de **diciembre 2021**.

**está excluido de la percepción de asignaciones, aun cuando la suma de sus ingresos conjuntos no supere el tope máximo de \$ 210278.00 -**

Recordamos a Uds. que los topes se calculan en función de la totalidad de **los ingresos del grupo familiar**.

Estos topes no se aplican para liquidar Hijo discapacitado, Ayuda Escolar Anual para hijo con discapacidad, ni para la asignación por maternidad.

Se considerarán ingresos a:

- Remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia registrados (se excluye horas extras, plus por zona desfavorable y aguinaldo)
- Asignación familiar por maternidad.
- Rentas de referencia para trabajadores autónomos y monotributistas
- Sumas originadas en prestaciones contributivas y/o no contributivas nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este incremento **no es aplicable** para los docentes de planta funcional, tanto de Provincia de Buenos Aires, como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dado que hasta el momento no se han dictado normas específicas aplicables a dichos trabajadores.

Respecto del personal no docente y extracurricular, de acuerdo a lo establecido por la Resolución CGEP 08/2012, dicho aumento es aplicable.

Si uno de los integrantes del grupo familiar percibe un ingreso superior a \$ 105139,00 ese grupo familiar

Las nuevas tablas serán las siguientes:

TOPE INDIVIDUAL \$ 105.139,00 TOPE IGF \$ 210.278,00					
Asignación por: Ley 24714 Art. 18					
	INGRESO FAMILIAR				Observaciones
DESDE	\$ 0,00	\$ 87.955,01	\$ 128.997,01	\$ 148.932,01	
HASTA	\$ 87.955,00	\$ 128.997,00	\$ 148.932,00	\$ 210.278,00	
Hijo (Inc. A)	5677,00	3829,00	2314,00	1192,00	Menor de 18 años a cargo del trabajador, estudie o no estudie
Hijo con discapacidad (Inc. B)	18494,00	13081,00	8256,00	8256,00	Sin límite de edad, a partir de que se acredite esta condición. <b>Importante: La base salarial es desde \$1 y no tiene tope máximo.</b>
Prenatal (Inc. C)	5677,00	3829,00	2314,00	1192,00	Entre el 3º y 4º mes de gestación, con retroactividad al 1º mes y por 9 asignaciones. Antigüedad mínima y continua de 3 meses.
Ayuda Escolar Anual (Inc. D)	4758,00				Se abona en marzo, con sueldo de febrero, por cada hijo que asista a establecimiento oficial o privado incorporado. Sin límite de edad en el caso de educación diferencial. <b>Importante: En caso de hijo con discapacidad, la base salarial es desde \$0 y no tiene tope máximo.</b>
Nacimiento (Inc.F)	6619,00				Se abona en el mes en que se acredite el nacimiento. Se requiere una antigüedad mínima y continuada de 6 meses a la fecha del nacimiento.
Adopción (Inc. G)	39589,00				Se abona en el mes en que se acredite la adopción. Se requiere una antigüedad mínima y continuada de 6 meses a la fecha de la adopción.
Matrimonio (Inc. H)	9912,00				Se abona en el mes en que se acredite el acto. Se requiere una antigüedad mínima y continuada de 6 meses. Lo cobran ambos cónyuges.

**Complemento Mensual Salario Familiar**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 719/2021; este complemento mensual se abona a los titulares que se mencionan a continuación, siempre que hayan generado derecho al cobro de la Asignación por Hijo y/o Hijo con Discapacidad:

- Los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios remunerados en relación de dependencia en la actividad privada o pública nacional, siempre que el ingreso del grupo familiar establecido por el Decreto N° 1667/12 se encuentre dentro del primer o del segundo rango de ingresos fijado en la Resolución ANSES N° 174/21, o las que en el futuro la reemplacen.
- Los beneficiarios y las beneficiarias de la Prestación por Desempleo de las Leyes Nros. 24.013 y 25.371, siempre que el ingreso del grupo familiar establecido por el Decreto N° 1667/12 se encuentre dentro del primer o del segundo rango de ingresos fijado en la Resolución ANSES N° 174/21, o las que en el futuro la reemplacen.
- Las personas titulares comprendidas en el artículo 1° del Decreto N° 592/16 que perciban las asigna-

ciones familiares del primer o del segundo rango fijado en la Resolución ANSES N° 174/21, o las que en el futuro la reemplacen.

El pago del Complemento para el mes de diciembre consiste en:

\$4449 para las personas comprendidas dentro del primer rango de ingresos o que tributen en las categorías A, B o C del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

\$3001 para quienes que se encuentran dentro del segundo rango de ingresos o que tributen en la categoría D.

El valor del complemento disminuye en relación al valor de noviembre. Se compensa con el aumento de la asignación de diciembre.

- Adjuntamos modelo DJ de ingresos de grupo familiar. -

Esta información se encuentra disponible en: [www.adeepra.org.ar](http://www.adeepra.org.ar) en el **INFORMATIVO ADEEpra/CAIEP: T – 143/21**

**DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS DE GRUPO FAMILIAR PARA LA PERCEPCIÓN DE ASIGNACIONES FAMILIARES**

.....(Indicar lugar y fecha)

Señores:.....

Presente

De mi consideración:

A efecto de cumplimentar lo establecido el decreto 1667/2012 y 1668/2012, y demás normas complementarias, y el Decreto 1460/12 de corresponder,

**APELLIDO Y NOMBRE DEL TRABAJADOR:**

**CUIL N°:**

Informo a Uds. que:

Alguno de los integrantes de mi grupo familiar perciben más de \$105139 brutos, por lo cual no me corresponde la percepción de asignaciones familiares

La suma conjunta de los ingresos de mi grupo familiar supera los \$210278 brutos, por lo cual no me corresponde la percepción de asignaciones familiares

Los integrantes de mi grupo familiar (exceptuando la remuneración que percibo **en este instituto**) perciben mensualmente \$\_\_\_\_\_ brutos, suma que deberá ser adicionada para el cálculo del IGF (Ingreso del Grupo Familiar) al momento de abonarse la asignación familiar que corresponda.

Dichos ingresos surgen de la siguiente distribución:

Concepto	Propio	De otro integrante del grupo familiar
Monotributo		
Trabajador autónomo		
Trabajos en relación de dependencia		

En tal sentido, dejo formalmente asentado que esta situación debiera permanecer inalterable hasta nuevo aviso, asumiendo en este acto el compromiso de informar cualquier novedad o modificación que se produzca, inclusive en el salario de los integrantes del grupo familiar, ya que esto podría afectar el monto a percibir por salario familiar.

Declaro bajo juramento que los datos consignados son reales y responden a la exacta realidad laboral del suscripto, constituyéndome en único responsable por la falta de veracidad o la omisión de datos en la presente, comprometiéndome a informar a mi empleador de cualquier modificación en la situación arriba descripta.-

.....  
FIRMA DEL TRABAJADOR



## ÚLTIMO MOMENTO: ALBERTO SILEONI - NUEVO DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*“Agradezco la convocatoria realizada por el gobernador Axel Kicillof para integrar su gobierno. Continuar fortaleciendo el área educativa es un compromiso de vital importancia para el crecimiento de la Pcia. De Buenos Aires. Trabajaré para construir políticas públicas para una educación más justa e inclusiva con buenos aprendizajes para todos y todas”.*



## ARANCELES DICIEMBRE 2021 Y MARZO 2022 NUEVOS TOPES

El 1 de diciembre ppdo. se reunió en la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la Comisión de Aranceles con el objeto de estudiar una recomposición de los topes arancelarios, en virtud de los últimos incrementos de costos. Compartimos algunos aspectos relevantes e informamos que estas novedades se encuentran disponibles en el **INFORMATIVO ADEEPPRA: B – 166/21.**

El día miércoles próximo ppdo. se reunió en la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la Comisión de aranceles con el objeto de estudiar una recomposición de los topes arancelarios, en virtud de los últimos incrementos de costos.

Luego de una interesante reunión, se acordó en llevar a cabo un aumento en los topes arancelarios aplicable a los aranceles del mes de diciembre de 2021 y marzo de 2022. En los anexos que se presentan con esta información se detallan los topes acordados para los momentos indicados en el párrafo precedente.

Más allá de este aumento, es importante señalar algunos aspectos que hacen al tema arancelario y al cálculo del mismo:

- A.** Debemos recordar que aquellos establecimientos que tienen vigente la denominada Cuota Residual (establecimientos con aporte estatal menor al 100%) podrán mantener aquella, pero deberán disminuirla en un 10% tanto en diciembre como en marzo. Esa disminución NO debe llevarse a cabo sobre la cuota residual de septiembre, sino sobre la cuota residual original, de tal forma que en algunos incrementos más, dicha cuota desaparecerá.
- B.** En los casos de los establecimientos con aporte estatal del 100% y que tengan vigente la denominada Cuota Residual Especial, la misma podrá mantenerse, recordando que dicha cuota no debe disminuirse ni incrementarse. O sea que mantendrá el valor original.
- C.** Recordamos que la Cuota Residual o la Cuota Residual Especial forman parte del arancel curricular, motivo por el cual cuando se calcule el valor de la Unidad de enseñanza (módulo extracurricular) deberá hacerse sobre la base de Cuota curricular + cuota residual/cuota residual especial. Ello puede implicar que el arancel extracurricular total supere al arancel curricular, ya que el concepto Cuota Residual/Cuota



**ADEEPPRA**  
**SOPORTE TÉCNICO**

Contamos con un equipo de **PROFESIONALES** altamente **CAPACITADOS**

- Servicios de software y hardware.
- Mantenimiento e instalación de redes.
- Asesoramiento e instalación de enlaces de comunicaciones y servicio de Internet.
- Instalación de servidores y equipamiento de centros de cómputos.
- Instalación de aulas multimediales.
- Consultoría informática.
- Diseño y servicios web.
- Backup de información.
- Servicio integral de seguridad.

 **ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS**

> [www.adeepra.org.ar](http://www.adeepra.org.ar)

**INFORMES:**  
Chacabuco 90 -Piso 2 - C1069AAB CABA  
Telefax: (5411) 4343 - 2466 | 6155 | 7108  
E-mail: [sopORTE.tecnico@adeepra.org.ar](mailto:sopORTE.tecnico@adeepra.org.ar)



residual especial debe mantenerse separada del resto de los componentes de los aranceles.

para el cobro de la diferencia indicada en el segundo párrafo de este punto.

- D.** Dado el escaso tiempo de sanción de la norma de aumento y tomando en consideración que muchos establecimientos ya facturaron o comunicaron a las familias el monto de arancel del mes de diciembre, podrían adoptarse los siguientes procedimientos:
- 1) entendemos que los establecimientos educativos no están en condiciones de resignar este aumento, en la medida que no es una prebenda sino una recomposición de los costos de cada uno de ellos, motivo por el cual debería sí o sí percibirse;
  - 2) Una posibilidad es llevar a cabo una facturación adicional a la ya realizada, solo con el aumento global. La mejor manera de llevar a cabo esta facturación adicional es volcar a la factura los conceptos conformantes de la cuota, ya aumentados y restarle en una línea separada lo ya facturado. Esta facturación adicional podría tener un vencimiento distinto al original;
  - 3) Percibir esta diferencia en los meses de enero y/o febrero o directamente cobrarla en marzo junto con la nueva cuota. Sin embargo, este procedimiento origina el problema de que los alumnos nuevos no deberían abonar la diferencia y se perdería la posibilidad de cobro a los egresados y/o aquellos que se hubieren ido de la institución.
- E.** Los institutos educativos que hubieren percibido la reserva de vacante en forma íntegra, no podrán modificar dicho concepto. Los establecimientos que hubieran percibido parte de la reserva de vacante, podrán percibir la diferencia sólo sobre la parte aún no cobrada. Aquellos progenitores que no hubieren abonado a la fecha la reserva de vacante, podrán percibir la misma a los valores actualizados para el mes de marzo de 2022. Esto mismo tiene vigencia
- F.** Los institutos educativos deberán remitir a las familias una nota donde expliquen los nuevos valores de cuotas y las distintas obligaciones que deben cumplimentar los padres. Próximamente remitiremos un modelo de nota a los padres para cumplir con esta obligación.
- G.** Dado que las presentaciones ante la Secretaría de Comercio fueron llevadas a cabo con anterioridad a este nuevo aumento, en la medida que ello hubiere quedado debidamente notificado en la nota que acompañó el cumplimiento de la Res. 678/99 ante el organismo estatal, no deberán efectuarse nuevas presentaciones ante la Secretaría, puesto que los aumentos fueron autorizados por la autoridad de aplicación y no ha sido una decisión autónoma del instituto educativo.
- H.** Los institutos educativos deberán presentar en forma digital o supletoriamente en papel, en la Jefatura de Región, hasta el día 23 de diciembre de 2021, la declaración jurada de aranceles (F1) por el mes de diciembre 2021 y marzo 2022. Solicitamos que no se acepten pedidos de los inspectores que intenten adelantar las presentaciones. Se hace notar que, si el establecimiento hubiera decidido no incrementar los aranceles en el mes de diciembre 2021, aconsejamos que se declare por diciembre 2021 la cuota calculada con el aumento. Asimismo, no se deben declarar bonificaciones de ninguna especie. Si algún colegio tuviera bonificaciones, las mismas no deben figurar en la comunicación a los padres y ser agregadas en volante aparte de aquella comunicación. El motivo de esta determinación es que, si se declara en el F1 la bonificación, la misma pasa a ser parte de la cuota. Si no se declara dicha bonificación podría disminuirse o incluso eliminarse sin que ello pudiera entenderse como aumento de cuota.

## COMPARTIMOS LA RESOLUCIÓN DE LA DGCYE QUE APRUEBA LOS TOPES ARANCELARIOS DICIEMBRE 2021 Y MARZO 2022



### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

#### Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2021-3995-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Diciembre de 2021

Referencia: EX 2021-31557875-GDEBA- SDCADDGCYE /Aranceles

**VISTO** el EX 2021-31557875-GDEBA- SDCADDGCYE, y las resoluciones N° 34/2017 y RESFC-2020-2631-GE-DBA-DGCYE de esta Dirección General de Cultura y Educación,

**CONSIDERANDO:**

Que la **Resolución N° 34/2017** establecieron en su Anexo I los topes arancelarios para la enseñanza curricular aplicables para los servicios educativos con aporte estatal;



Que la **RESFC-2017-1686-E-GEDBA-DGCYE** modificó el Anexo I de la Resolución 34/2017 y adecuó los topes arancelarios de la enseñanza curricular para el Ciclo Lectivo 2018;

Que por **RESFC-2018-2381-E-GEDBA-DGCYE** se modificó el artículo 2° de la Resolución 34/2017 a partir del Ciclo Lectivo 2019;

Que la **RESFC-2019-6701-GEDBA-DGCYE** modificó el Anexo I de la Resolución 34/2017, modificado por RESFC-2017-1686-E-GEDBA-DGCYE y actualizó los topes arancelarios de la enseñanza curricular para el Ciclo Lectivo 2020;

Que la **RESFC-2020-2631-GEDBA-DGCYE** modificó el Anexo I de la Resolución 34/2017 y sus modificatorias y actualizó los topes arancelarios de la enseñanza curricular para el Ciclo Lectivo 2021;

Que, finalmente, la **RESFC-2021-1509-GEDBA-DGCYE** actualizó los topes arancelarios de la enseñanza curricular para el Ciclo Lectivo 2021;

Que resulta necesario actualizar los valores de los topes arancelarios para los meses de diciembre 2021 y marzo 2022, a los fines del sostenimiento de los establecimientos educativos;

Que la actualización de los topes arancelarios tiene como referencia los incrementos paritarios del año 2021 y una estimación para el inicio del ciclo lectivo 2022;

Que por el artículo 2 de la **RESFC-2021-1509-GEDBA-DGCYE**, los establecimientos educativos que reciben entre el CUARENTA POR CIENTO (40%) y el OCHENTA POR CIENTO (80%) de aporte estatal y cuyos aranceles de enseñanza curricular se encuentran por encima de los aranceles establecidos por la RESOC-2020-2631-GEDBA-DGCYE deben identificar en su recibos oficiales dicha diferencia bajo la denominación de “**cuota residual**”, manteniendo su valor nominal, no pudiendo incrementar esa diferencia respecto de la que resulte en marzo 2021, y debiendo dicha diferencia ser absorbida por cada variación en el arancel de enseñanza curricular en un DIEZ POR CIENTO (10%) de la cuota residual;

Que de acuerdo al considerando precedente, los servicios educativos mencionados deben haber absorbido un 10% del valor nominal de la “cuota residual” con cada uno de los incrementos autorizados a la fecha (abril 2021, julio 2021 y septiembre 2021), y deberán realizar la misma absorción con los incrementos que se autorizan por la presente medida (diciembre 2021 y marzo 2022)

Que por el artículo 3 de la **RESFC-2021-1509-GEDBA-DGCYE** los establecimientos educativos que reciben el CIEN POR CIENTO (100%) de aporte estatal podrán mantener a sus valores nominales la “**cuota residual especial**” que haya resultado de la diferencia entre el tope para el arancel de enseñanza curricular establecido en el Anexo I de la Resolución N° 34/2017 de la Dirección General de Cultura y Educación y el que se encontraban percibiendo a dicha fecha. Esta cuota deberá identificarse en el recibo oficial en forma separada bajo la denominación de “**cuota residual especial**”.

Que a los fines de un adecuado seguimiento de la aplicación de la presente medida, los establecimientos educativos deberán informar antes del 20 de diciembre de 2021 el valor de sus aranceles para los periodos diciembre 2021 y marzo 2022 a través del procedimiento de co-

municación que a tales efectos establezcan la Dirección de Liquidaciones Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada y la Dirección de Educación de Gestión Privada;

Que asimismo corresponde facultar a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, a través de la Dirección de Liquidaciones Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, a fiscalizar el cumplimiento de la presente resolución y de lo dispuestopor la Resolución N° 34/2017 de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que, en orden 15 la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada manifestó que en el marco de lo Consejo Consultivo de Educación de Gestión Privada se solicitó en el mes de octubre la convocatoria al Comisión de Aranceles a los fines de revisar los aranceles aplicables a partir del mes de diciembre de 2021, con el objetivo de adecuar los aranceles al incremento salarial;

Que de esa convocatoria y del análisis realizado por esa Dirección surgió la propuesta que se plasma en el presente acto administrativo;

Que en orden 5 la **Subdirección Técnico Pedagógica** manifestó que las Asociaciones ADEEPRA - AIEPBA - CEC- CECE- FECEABA y ACIDEPBA, quienes se encontraban presentes en la reunión llevada a cabo el día 1 de diciembre de 2021, brindaron conformidad en el Acta de la Reunión de Comisión de Aranceles.

Que en orden 6 se agregó la “**Comunicación sobre incremento de aranceles para establecimientos educativos de gestión privada de la provincia de Buenos Aires que reciben aporte estatal de la Dirección General de Cultura y Educación**”

Que en orden 11 la **Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos** propició el dictado de la presente medida;

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta necesario adecuar los topes arancelarios aprobados por Resolución 34/17 y sus modificatorias para el fin del Ciclo Lectivo 2021 y comienzo del Ciclo Lectivo 2022;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69° incisos c), e), f) y l) de la Ley de Educación Provincial N° 13.688, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer a partir del 1° de diciembre del 2021 los topes arancelarios de la enseñanza curricular para el mes de diciembre del Ciclo Lectivo 2021 de acuerdo al Anexo I que como IF-2021-31658713-GEDBA-SSAYRHDGCYE se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer los topes arancelarios de la enseñanza curricular para el inicio del Ciclo Lectivo 2022 de acuerdo al Anexo II que como IF-2021-31658717-GDEBASSAYRHDGCYE se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Continuar con los parámetros estableci-



dos en el Artículo 2° de la RESOC-2021-1509-GDEBAGDGYE relativo a la “cuota residual” para los establecimientos educativos que reciben entre el CUARENTA PORCIENTO (40%) y el OCHENTA PORCIENTO (80%) de aporte estatal, que deberán realizar la absorción con los incrementos que se autorizan por la presente medida (diciembre 2021 y marzo 2022)

**ARTÍCULO 4°.** Continuar con los parámetros establecidos en el Artículo 3° de la RESOC-2021-1509-GDEBAGDGYE relativo a la “cuota residual especial” para los establecimientos educativos que reciben el CIEN PORCIENTO (100%) de aporte estatal.

**ARTICULO 5°.** Establecer que en el caso que la matrícula para el Ciclo Lectivo 2022 ya hubiera sido abonada no podrán realizarse ajustes a la misma por los nuevos topes establecidos en los artículos 1° y 2°. En el caso que la matrícula para el Ciclo Lectivo 2022 se encuentre en proceso de pago al 1° de diciembre de 2021, el establecimiento educativo podrá actualizar únicamente el saldo pendiente de pago tomando como tope para el cálculo de la misma el valor del arancel fijado para el mes de marzo de 2022.

**ARTICULO 6°.** Establecer que los establecimientos educativos deberán informar hasta el 23 de diciembre de 2021 en forma electrónica y, supletoriamente en sede de inspección regional, el valor de sus aranceles para el

mes de diciembre de 2021 y para el mes de marzo 2022 a través del procedimiento de comunicación que a tales efectos establezcan la Dirección de Liquidaciones Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada y la Dirección de Educación de Gestión Privada.

**ARTICULO 7°.** Facultar a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, a través de la Dirección de Liquidaciones Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada a fiscalizar el cumplimiento de la presente resolución y de las disposiciones de la Resolución N° 34/2017 de la Dirección General de Cultura y Educación.

**ARTÍCULO 8°.** La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaría de Educación de este Organismo.

**ARTÍCULO 9°.** Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, a la Subsecretaría de Educación, al Consejo General de Cultura y Educación, a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Inspección General, y por su intermedio a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

## ANEXO I TOPES ARANCELARIOS AÑO 2021

Arancel de Enseñanza Curricular Mensual para establecimientos que cobran 10 cuotas.

DICIEMBRE DE 2021	100%	80%	70%	60%	50%	40%
Inicial y PP	2.296	4.236	5.417	8.114	9.440	10.376
Secundaria	2.531	4.794	6.651	9.778	10.789	13.484
Sec. Técnica, Agraria y Promotoras	2.918	5.490	7.568	11.199	12.631	15.432
Superior	3.305	5.766	7.399	9.389	10.517	13.169

## ANEXO II TOPES ARANCELARIOS AÑO 2022

Arancel de Enseñanza Curricular Mensual para establecimientos que cobran 10 cuotas.

MARZO DE 2022	100%	80%	70%	60%	50%	40%
Inicial y PP	2.567	4.737	6.053	9.066	10.548	11.594
Secundaria	2.830	5.361	7.432	10.926	12.055	15.067
Sec. Técnica, Agraria y Promotoras	3.261	6.138	8.456	12.514	14.114	17.244
Superior	3.695	6.448	8.268	10.491	11.752	14.715



# RITE - CORRESPONDENCIA NUMÉRICA PARA TÍTULOS 2021

**Compartimos el documento elaborado por la DGCyE donde se indican las correspondencias numéricas para la confección de los títulos 2021 del Registro de Institucional de Trayectorias Educativas.**

2021 AÑO DE LA SALUD Y DEL PERSONAL SANITARIO



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

Al solo efecto de la confección de los Títulos y Analíticos del Nivel Secundario, en escuelas Orientada, Especializada en Arte, Técnica y Agraria, se establece la siguiente correspondencia entre el Registro Institucional de Trayectorias Educativas y las calificaciones numéricas vigentes para el nivel, las que deberán ser usadas para el año 2020, para el 5to año en Escuelas Orientadas y Especializadas en Arte y 6to año en Escuelas de las Modalidades Técnica y Agraria:

RITE	Régimen Académico
Trayectoria Educativa Avanzada en RITE Diciembre 2020 o Trayectoria Educativa Avanzada alcanzada luego de las instancias de intensificación y fortalecimiento hasta 30/04/2021	7 a 10 (Siete a Diez)
Trayectoria Educativa Avanzada alcanzada a través de instancias de intensificación y fortalecimiento con posterioridad al 30/04/2021 (Promoción acompañada)	4 a 10 (Cuatro a Diez)
Cuando hubiere materias que hayan sido aprobadas en Comisiones Evaluadoras, independientemente de la participación o no de las estrategias de intensificación y fortalecimiento, debe consignarse la calificación obtenida y la fecha en que dicha comisión hubiera tenido lugar.	

Trayectoria Educativa Avanzada, se considera como el equivalente a haber aprobado la materia durante el año calendario. Ese estudiante no tuvo necesidad de participar en las estrategias de intensificación y fortalecimiento de las enseñanzas implementadas en su institución.

Trayectoria Educativa Avanzada al 30 de abril de 2020 alcanzada a partir de estrategias de intensificación y fortalecimiento de las enseñanzas para quienes a diciembre del 2020 presentaban Trayectoria Educativa en Proceso o Trayectoria Educativa Discontinua. Este periodo se considera excepcionalmente como extensión del año calendario 2020.

Trayectoria Educativa Avanzada alcanzada con posterioridad al 30/04/2021 a partir de estrategias de intensificación y fortalecimiento de las enseñanzas para quienes a esa fecha continuaban presentando Trayectoria Educativa en Proceso o Trayectoria Educativa Discontinua (Promoción acompañada). Se asimila la aprobación de las asignaturas con la escala de calificación prevista para las comisiones evaluadoras.

En todos los casos, la definición de transformación numérica del Registro de Institucional de Trayectorias Educativas es responsabilidad del o las y los docentes que hubieran participado en las diferentes instancias que se consideran para su conversión.

Asimismo, a los efectos de consignar la fecha de aprobación de cada asignatura en los Títulos y Analíticos, se deberá tener en cuenta el siguiente cuadro de correspondencia:

RITE	Régimen Académico
Trayectoria Educativa Avanzada	Último día de clases 2020 (11/12/2020)
Trayectoria Educativa Avanzada alcanzada luego de las instancias de intensificación y fortalecimiento hasta 30/04/2021	Finalización del Periodo de Intensificación (30/04/2021)
Trayectoria Educativa Avanzada alcanzada a través de instancias de intensificación y fortalecimiento con posterioridad al 30/04/2021 (Promoción acompañada)	Fecha en la que se alcanzó la Trayectoria Educativa Avanzada

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES



# ACTA CONSEJO CONSULTIVO - DIEGEP

Publicamos el acta de la reunión realizada el 3 de septiembre ppdo. en el marco del Consejo Consultivo de la Dirección de Educación de Gestión de Privada.

## ACTA SESIÓN CONSEJO CONSULTIVO

En el día de la fecha, 3 de septiembre de 2021, siendo las 10,30, se desarrolla una sesión virtual del Consejo Consultivo de la Dirección de Educación de Gestión de Privada (DIEGEP) de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la Provincia de Buenos Aires. Participan la Lic. Claudia BRACCHI, Subsecretaria de Educación; la Prof. Marcela CABADAS, Directora de Educación de Gestión Privada; la Dra. Valeria TRAJTENBERG, Subdirectora de Educación de Gestión Privada; por la Asociación Civil de Institutos de Enseñanza Privada de Buenos Aires (ACIDEPBA), el Sr. Miguel VARGAS y el Prof. Néstor BARALLOBRES; por la Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas (ADEEPRA), el Lic. Perpetuo LENTIJO y el Dr. Carlos CAMAROTTI; por la Asociación de Institutos de Enseñanza Privada de la Provincia de Buenos Aires (AIEPBA), el Dr. Flavio PINTO y la Prof. Mónica ESPINOSA; por la Asociación de Institutos Educativos Privados Especiales Argentinos (AIEPESA), el Sr. Pablo MIRANDA; por el Consejo de Educación Católica (CEC), el Cdor. Jorge GONZÁLEZ BANDE y la Dra. María Alicia FUEYO; por el Consejo de Educación Cristiana Evangélica (CECE), el Prof. Daniel OCHOA; por Establecimientos Privados Educativos Asociados (EPEA), la Dra. Marta CORDO; por la Federación de Cooperativas y Entidades Afines de Enseñanza de la Provincia de Buenos Aires (FECEABA), el Sr. Juan GIMÉNEZ y el Sr. Pascual ZAMORANO; y por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP), la Prof. Karina FIGUEIRAS y la Prof. Karina MANEIRO.

### ORDEN DEL DÍA

1. Regreso a la presencialidad.
2. Actos escolares de fin de año.
3. Revisión de Resolución 294/18: restituir la autorización de matriculación provisoria a las Jefaturas de Región.
4. Régimenes académicos: asistencia, evaluación y promoción. Avances. Calificaciones para alumnos de sexto año de Secundaria en función de normativa vigente y su conversión numérica para confección próxima de analíticos.
5. Situación de las escuelas agropecuarias de Nivel Secundario (séptimo año). Propuesta presentada.
6. Posibilidad de revisión de pautas de intervención en casos de conflictos (en especial ante denuncias de abusos intrainstitucionales), en la órbita de establecimientos educativos supervisados por DIEGEP.
7. Alumnos con “altas competencias”: posición de la Dirección respecto del pedido de las familias de saltar uno o más años de la trayectoria escolar de los alumnos.
8. Recategorizaciones y pedidos de aporte: estado de situación de trámites respectivos.
9. Situación de área de Formación Religiosa. Acto administrativo no resuelto y la no continuidad de dicha área en la POF.

La Directora Cabadas da comienzo a la sesión virtual. Informa que remitió las consultas recibidas para el área de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos. Del mismo modo informa que está pendiente una reunión con la Subsecretaría de Planeamiento.

Actas de sesiones de este Consejo Consultivo: La Directora propone que las mismas reflejen los contenidos trabajados, los acuerdos y los disensos, incluyendo, si los hubiera, temas que queden pendientes de consulta, dejando constancia de las observaciones cuando así sea solicitado por un participante.

Las actas se remitirán a las asociaciones para su análisis y aprobación, proponiendo un plazo de 72 horas para la aprobación y acordando que en caso de no haber respuesta de las partes dentro del lapso mencionado, el acta se dará por aprobada. Una vez cerrado el circuito de consultas, se informará y se podrá dar difusión a las mismas. Los presentes avalan la propuesta.

Se pasa al tratamiento del Orden del Día.

#### 1 – Regreso a la presencialidad

Se hacen referencias al Comunicado de la Subsecretaría de Educación. La presencialidad es un desafío en mantener el eje en el cuidado de la salud (con medidas como ventilación, uso de tapabocas, distanciamiento social, con cambio de uno y medio metro a 90 centímetros) de alumnos, docentes y auxiliares de las instituciones educativas, a fin de sostener la continuidad. Mención a la organización de las instituciones educativas, basada en el cuidado sanitario, y manteniendo medidas como ingreso escalonado o accesos diferenciados para distintos cursos o ciclos, ventilación de espacios, uso de sanitarios y uso de espacios en común. Se remarca la importancia de la libertad con que cuenta cada institución educativa a la hora de organizar su funcionamiento.



Se destaca que la colocación de medidores de dióxido de carbono en las aulas es una recomendación, no siendo obligatoria su instalación.

Se enfatiza la responsabilidad de cada institución educativa en la implementación del Plan Jurisdiccional y sus adecuaciones en esta nueva etapa de presencialidad.

AIEPESA plantea en particular situación que se presenta en las instituciones de modalidad que representa a la hora del almuerzo en relación a los espacios con que cuentan las mismas y la posibilidad de garantizar el distanciamiento requerido; preocupación por la organización en esas instituciones educativas en este punto, por lo que se recurre a la asistencia programada.

TESTEOS: La Subsecretaria Bracchi señala que en la gestión privada serán aleatorios y estarán a cargo de agentes sanitarios que llegarán a las instituciones educativas. Informa que se distribuirá un comunicado con declaración jurada para las familias; asimismo, agrega que cuando esté la planificación de este tema, que se articula con la cartera sanitaria, ya concluida será transmitida a las asociaciones y sugiere la posibilidad de organizar una reunión con representantes del Ministerio de Salud para explicar la metodología y demás detalles acerca de realización de testeos. Se dan explicaciones y algunos ejemplos sobre la asistencia programada.

### 2 – Actos escolares de fin de año

Se irán implementando gradualmente las estrategias para la presencialidad en los actos escolares. Lo mismo que para las salidas educativas.

Consultas realizadas por institutos de Nivel Superior en relación a actos de colación, manteniendo protocolos para su realización (distanciamiento social, en espacios al aire libre). Se hará averiguación pertinente para dar una respuesta al conjunto.

### 3 – Revisión de Resolución 294/18: restituir la autorización de matriculación provisoria a las Jefaturas de Región

La Directora Cabadas manifiesta que resulta necesario el trabajo de las carpetas de apertura ya que en la amplia mayoría de los casos, las demoras se deben a instituciones que contando con la matriculación provisoria, no finalizan los trámites correspondientes.

En 2020, al inicio de la gestión en DIEGEP, se contaban 500 carpetas de apertura, algunas con muchos años de tramitación, actualmente aproximadamente 140 ya cuentan con su número de DIEGEP.

ADEEPRA plantea que cercenar la posibilidad de otorgar matriculación provisoria a las Jefaturas de Región es lo que ha llevado a una demora en la tramitación de apertura que se traduce en meses o años, lo que invalida la apertura de instituciones educativas nuevas. La Directora Cabadas asegura que no se cercena la matriculación, sino que se exige la cumplimentación de lo que corresponde por la normativa. Propone la creación de una comisión de trabajo *ad hoc* para abordar el análisis y revisión de la citada Resolución 294/18 y hacer presentación a la Subsecretaría de Educación para su consideración.

### 4 – Regímenes académicos: asistencia, evaluación y promoción. Avances. Calificaciones para alumnos de sexto año de Secundaria en función de normativa vigente y su conversión numérica para confección próxima de analíticos

La Subsecretaria Bracchi informa que se encuentra en etapa final el proceso de elaboración de una nueva resolución sobre evaluación y promoción. La norma está basada en el Acuerdo Federal 397 y pasará a analizarse en el Consejo General de Cultura y Educación. Corresponde al bienio 2020-2021. Apenas esté aprobada por el mencionado Consejo General será remitida a las asociaciones.

Evaluación y módulos FORTE (programa de Atención a las Trayectorias y la Revinculación, + ATR). Propone reunión particular para abordar tema registro de trayectoria y ver panorama en las instituciones educativas de gestión privada. En base a concepto bienio 2020-2021, AIEPBA menciona aspectos administrativos a considerar y, en ese sentido, plantea consultas de escuelas secundarias sobre manejo de libros matrices. La Subsecretaria Bracchi comenta que el equipo técnico curricular trabaja en nueva normativa de ese tema y también titulación, que aportará definiciones pedagógicas y administrativas para las instituciones.

### 5 – Situación de las escuelas agropecuarias de Nivel Secundario (séptimo año). Propuesta presentada

La Directora Cabadas informa que se han planteado dos situaciones en Región 15 y Región 16, de Escuelas Agrarias que no cuentan con la implementación de los séptimos años. Se hace referencia a la normativa de 2018, donde dejan de estar vigentes los títulos intermedios de Educación Técnica, y donde el séptimo año deja de ser optativo para ser obligatorio para conseguir la terminalidad del Nivel, surgieron disconformidades en estas comunidades; se analizan las posibilidades de contar con el título de secundaria orientada, las equivalencias pendientes y el pase a otra institución. Se explica que territorialmente se está trabajando cada situación.

Se informa que el tema fue tratado junto con las autoridades de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.

La Directora Cabadas explica, junto con la Subdirectora Trajtenberg, la normativa vigente y propone reunión con el titular de la Dirección de Educación Agraria.

(Continúa en página 25)

**PLATAFORMA ONLINE DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**



**Boletines adecuados  
a la reglamentación vigente**

**+ Comunicación**

**+ Mensajería**

**Software multiplataforma.**

**CARGA TODA LA INFORMACIÓN SOLO 1 VEZ!**

**SI CONTRATAS ANTES DEL 15/ENERO/2022  
EMPEZAS A PAGAR RECIEN EN MARZO/2022**

**SOLICITÁ TU DEMO SIN CARGO.**

# VIAJES EDUCATIVOS NACIONALES

+ 50% de reintegro

pre  
viaje =

ahora ahora ahora

6 12 18

Mendoza, Entre Ríos, Puerto Madryn y todo el país

Reservá tu viaje de estudios en lo que queda del año para  
viajar durante el 2021 y 2022 y aprovechá estos **beneficios**

11 5217 - 5222 | info@fasedos.com.ar

ESMERALDA 561 PISO 3 CABA

**FASE2**  
Turismo Educativo

## Pay per TIC

Recaudación y Pago Automático

TODOS LOS MEDIOS DE PAGO  
EL DINERO CUANDO USTED LO NECESITA  
entidades@paypertic.com

Brinde a su  
comunidad la  
posibilidad de  
pagar con todos los  
medios de pago

Reduzca los  
atrasos a la vez  
que mejora  
las tareas de  
conciliación

Facturación  
electrónica  
gratuita

Confían en nosotros



Obtenga el  
mejor **sistema**  
automático de  
recaudación

CBU-CUENTA BANCARIA



CUPONERAS



TARJETAS DE CRÉDITO



TARJETAS DE DÉBITO



# Dr. Casella

MEDICINA LABORAL PARA LA EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

44 años dedicados  
a la Medicina Laboral y  
Escolar para Establecimientos  
Educativos de los diferentes  
niveles, cumpliendo  
la Disp. 1063/99 D.G.E.G.P



## Medicina Laboral:

- Examen Pre-Ocupacional (Resol. 37/10), con entrevista psicológica e informados en 24 Hs.
- Examen Post- Ocupacional - Examen por Cambio de Tareas - Examen Después de Ausencia Prolongada - Examen Periódico Anual
- Control de Ausentismo en Consultorio
- Control de Ausentismo a Domicilio en CABA - GBA e interior del País
- Juntas Médicas- Cursos RCP - Protocolo COVID-19



## Sanidad Escolar:

- Control de Ausentismo del Alumno.
- Control Sanitario y Epidemiológico.
- Protocolo Vuelta a Clase COVID-19



## Área Protegida:

- Emergencias y Urgencias Médicas para alumnos - docentes - no docentes y terceros ocasionales las 24 Hs los 365 días del año, tanto en el colegio, campo de deportes, campamentos y en todo lugar donde estén los alumnos.



ABONOS MENSUALES A VALORES PROMOCIONALES PARA EL CICLO LECTIVO 2021

**PLAN BÁSICO**    **PLAN PLATINO**    **PLAN DORADO**

SEDE CENTRAL : Juan B. Justo 3136 (CABA)

CONTÁCTENOS

Anexos: Almagro – Belgrano  
Mataderos – Villa Urquiza

4854 - 4434/4144  
drcasella@hotmail.com  
www.drcasella.com



“Cada establecimiento escolar es único y tiene una historia que contar...”

¡Conocenos!

 [www.studiovka.com](http://www.studiovka.com)

 Güemes 4252 - 5P | CABA

 [consultas@studiovka.com](mailto:consultas@studiovka.com)

 49749100 | 15-61053886

 1131723930



**Universidad Abierta  
Interamericana**

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

WhatsApp: 011 2660-3030



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Y PSICOPEDAGOGÍA

Diplomatura de Extensión Universitaria en  
Educación Sexual Integral (ESI)

**Director:** Lic. Adrián Mazzuglia.

**Cuerpo docente:**

- Lic. Claudia Sarrica.
- Lic. Sebastián López Trillo.
- Lic. Gabriela Luppi.
- Prof. Rosa Galati.

Modalidad virtual



\* DEL 08 DE ABRIL AL 7 DE SEPTIEMBRE

VIERNES DE 19:00 A 21:00 HS.

SÁBADOS DE 09:00 A 12:00 HS.

\* 1 viernes y 1 sábado al mes.



(Viene de página 20)

6 – Posibilidad de revisión de pautas de intervención en casos de conflictos (en especial ante denuncias de abusos intrainstitucionales), en la órbita de establecimientos educativos supervisados por DIEGEP

Explicación del modo de intervención en instituciones educativas en casos de conflicto. Investigación de oficio a cargo del supervisor designado. El inspector que inicia una investigación simple toma contacto con el representante legal de la institución educativa; al presentarse en la institución informará el motivo de la intervención.

CEC subraya que, en el marco de una situación de conflicto, la institución educativa debe ser notificada que es objeto de una investigación simple, aclarándose pasos y forma de intervención. Agrega que también se debe preservar al docente involucrado mientras se desarrolla el proceso investigativo.

Ante un conflicto, donde se encuentra una posibilidad de vulneración de derechos de un menor, las actuaciones se encuadran en la Comunicación Conjunta 1/12.

La Directora Cabadas menciona la necesidad de establecer una comunicación fluida con las comunidades educativas, siempre, generando la confianza de parte de las familias, en especial en el Nivel Inicial.

7 – Alumnos con “altas competencias”: posición de la Dirección respecto del pedido de las familias de saltar uno o más años de la trayectoria escolar de los alumnos

La Subdirectora Trajtenberg afirma que en la jurisdicción bonaerense no se habilita la cursada libre en la trayectoria de un estudiante, según lo indica la normativa vigente. Se aborda la fundamentación jurídica y pedagógica. El alumno con “altas capacidades” puede contar con un dispositivo especial para el aprendizaje en la institución.

AIEPBA plantea, como postura, que podría revisarse la normativa para estos casos toda vez que muchos terminan en un amparo judicial para su resolución; que al abordar un caso debiera escucharse la voz de la institución, la voz de la familia y no sólo prevalecer la norma. La Directora Cabadas señala que la normativa enmarca a una política educativa que entiende el desarrollo de la trayectoria escolar de un alumno de la forma mencionada anteriormente.

8 - Recategorizaciones y pedidos de aporte: estado de situación de trámites respectivos

Desde el mes de enero de 2020 hasta el presente se recibieron 958 pedidos de subvención (por nuevo aporte, recategorización, crecimiento vegetativo o inclusión de cargos) en la DIEGEP.

De ese total, se generaron 215 expedientes priorizados para su tramitación. Hay 149 ya otorgados, mientras que 20 legajos fueron desestimados por distintos motivos (deudas con el Instituto de Previsión Social; juicios ejecutivos; matrículas muy bajas; cambios de entidad propietaria pendientes; no presentación de la documentación requerida).

Cada pedido de subvención ha sido evaluado por la Directora Cabadas personalmente, atendiendo al informe del Jefe Regional y al análisis de la última POF.

Se priorizan los pedidos de las instituciones educativas que reciben matrícula de mayor vulnerabilidad social.

El análisis y trabajo sobre estas solicitudes es permanente.

AIEPESA comenta situación económico-financiera compleja en instituciones de Educación Especial y posibilidad de aporte estatal y reitera la solicitud de una reunión con la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos. La Directora Cabadas reitera que ha informado sobre esta solicitud.

9 – Situación de área de Formación Religiosa. Acto administrativo no resuelto y la no continuidad de dicha área en la POF

CEC plantea que supervisores en determinadas Regiones Educativas indican que Formación Religiosa es una estructura curricular diferenciada y no puede ser incluida en POF.

La Resolución 1175 establece que puede ser incluido en POF. No obstante, se realizará consulta a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos puesto que el tema se relaciona con el aporte.

Siendo las 13:38 se da por finalizada la sesión virtual.

ahora en  Instagram

ADEEPR

En ADEEPR, seguimos trabajando para ofrecer más y mejores vías de comunicación con nuestros afiliados y público en general.

@adeepra.ok



# AGENDA EDUCATIVA PARA EL CICLO LECTIVO 2022

A fin de poder ser consultada por los equipos directivos, compartimos un avance de la Agenda Educativa para el ciclo lectivo 2022 -desde enero a marzo inclusive.

## ANEXO I AGENDA EDUCATIVA - CICLO LECTIVO 2022

7/2	Toma de posesión de los Programas: Puentes Escolares, Acciones socioeducativas por la inclusión Programa Integral por la Igualdad Educativa (PIIE) , Intensificaciones en un campo del Conocimiento, Centro de actividades Culturales y Orquestas juveniles e infantiles, Programa Primera infancia.
7/2	<b>Presentación de todo el personal de Programas Socioeducativos y miembros del Área de Servicios Profesionales</b>
7/2	Toma de posesión de los cargos de los miembros del Área de Servicios Profesionales en el departamento de RRHH de la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo.

### NIVEL INICIAL 2022 Actividades educativas y administrativas DGEGE, DGENSYA y DGE GP (Gestión Estatal y Privada)

#### Actividad

#### Fecha 2022

#### ENERO

1 al 1/4	Realización de las Asambleas Ordinarias de las Asociaciones Cooperadoras (Ordenanza N.º49907-CD-95, Art. 1) (DGEGE-DGENSYA).
3 al 31	Guardias pasivas de equipo de conducción.

#### FEBRERO

1 al 4	Guardias pasivas de equipos de conducción. Guardia administrativa con el personal correspondiente.
4	Finalización del período de Licencia Anual Ordinaria (Estatuto del Docente, Ordenanza N.º 40593, Art. 69 y sus modificatorias/complementarias).
7	Inicio del Período Escolar 2022
7	Presentación de todo el personal docente.
7	Toma de posesión vocales de Junta de clasificación y disciplina docente (Estatuto del docente, ordenanza N.º 40.593, Art. 10, acápite III) (DGEGE-DGENSYA).
9	Turno mañana. Toma de posesión de ganadores de concurso y readmisión de todos los cargos de conducción y supervisión (DGEGE-DGENSYA).
9	Turno mañana: Toma de posesión del personal afectado a permutas y traslados (DGEGE-DGENSYA).
9	Turno mañana. Toma de posesión de cargos de base. Jornada completa. (DGEGE y DGENSYA)
9	Turno mañana. Toma de posesión de cargos de base TM- Jornada simple. (DGEGE-DGENSYA).
9	Turno tarde. Toma de posesión de cargos de base TT- Jornada simple. (DGEGE-DGENSYA).
9	Turno tarde. Acto público de cargos de conducción y Supervisión. Designación de cargos de Supervisor, Supervisor Adjunto, Director (DGEGE- DGENSYA)
9	Inicio de Formación Docente Situada: Conferencia de apertura Nivel Inicial y Primario y las modalidades Especial y Adultos (DGEGE-DGENSYA- DGE GP)
10	Turno mañana. Acto publico de cargos de conducción. Designación de cargos de vicedirector. (DGEGE y DGENSYA)
10	Turno tarde. Actos publicos de cargos de conducción. Designación de cargos de secretario. (DGEGE y DGENSYA)
10	Turno tarde. Acto público de cargos de base. Jornada completa. (DGEGE y DGENSYA)
10	Turno tarde. Acto Público - Jornada Simple turno mañana y turno tarde. (DGEGE-DGENSYA).
11	1.er Espacio para la Mejora Institucional (EMI)
11	1er espacio de Formación Docente Situada para el Nivel Inicial: Conferencia virtual a las 11 hs. (DGEGE-DGENSYA)
11 al 17	Confirmación y/o solicitud de asistentes celadores para niños/as con discapacidad motora (DGEGE-DGENSYA).
14 y 15 o 16 y 17	Jornadas presenciales de Formación Docente Situada con Docentes de Nivel Inicial (la fecha varía según DE)



15 o 17	Encuentro virtual sincrónico con Equipos de de Conducción de Nivel Inicial de Gestión Estatal (la fecha varía según DE)
18	Finalización del ciclo lectivo 2021
21/2	Inicio del periodo para entrevistas individuales Familia-Escuela y/o actualización de las mismas (DGEGE-DGENSYA)
21/2	Inicio del ciclo lectivo 2022. Inicio de clases.
21/2	Inicio del 1° cuatrimestre 2022 (DGEGE-DGENSYA-DGEGP)
21/2 al 8/4	Realización del Plan Anual Institucional - Asociaciones Cooperadoras (Ley N.º 3372-LCABA-09, Art. 7) (DGEGE-DGENSYA).

**MARZO**

2 al 9	Elevación de documentación mensual -BECAS ALIMENTARIAS (ALMUERZO Y REFRIGERIO) Elevación del CUADRO ÚNICO MENSUAL DE BECAS Y SERVICIOS(DGEGE - DGENSYA)
7 al 18	Cursos de las semanas temáticas-intensivas de Oferta Abierta (DGESM)
23	Vencimiento para la presentación del cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos (balance) Año 2020, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (Ley N.º 3372-LCABA-09, Art.11) (DGEGE-DGENSYA).
30 al 5/4	Reunión de supervisores con equipo de conducción por distritos DGEGP.
30	Remisión de los conceptos profesionales del personal de conducción y cargos de base a las Juntas de clasificación docente respectivas. Carga de los conceptos en el sistema correspondiente (DGEGE-DGENSYA).
31	Vence el plazo para la carga de los conceptos profesionales del personal de conducción y cargos de base en <a href="http://sistemas1.buenosaires.edu.ar/wsad/frontend.php">http://sistemas1.buenosaires.edu.ar/wsad/frontend.php</a> (DGEGE-DGENSYA).
31	Vence plazo para la presentación de la rendición anual 2021 (balance - escuelas con aporte estatal - DGEGP).
31	Vence el plazo para elevar la Nómina de Alumnos Becados 2022 y para homologar Nomina de Alumnos Becados Beca en Linea 2022.

**NIVEL PRIMARIO**

Actividades educativas y administrativas  
DGEGE, DGENSYA y DGEGP (Gestión Estatal y Privada)

**Actividad**

Fecha 2022	ENERO
1 al 1/4	Realización de las Asambleas Ordinarias de las Asociaciones Cooperadoras (Ordenanza N.º 49907).
3 al 31	Guardias pasivas de equipo de conducción y secretaría.

**FEBRERO**

1 al 4	Guardias pasivas de equipos de conducción. Guardia administrativa con el personal correspondiente.
4	Finalización del período de Licencia Anual Ordinaria (Estatuto del Docente, Ordenanza N° 40593, Art. 69 y sus modificatorias/complementarias)
7	Inicio del Período Escolar 2022 Presentación de todo el personal docente.
7	Toma de posesión vocales de Junta de clasificación y disciplina docente (Estatuto del docente, ordenanza N.º 40.593, Art. 10, acápite III) (DGEGE-DGENSYA).
7	Turno mañana: Toma de posesión del personal afectado a permutas y traslados (DGEGE-DGENSYA).
9	Turno mañana. Toma de posesión de ganadores de concurso y readmisión de todos los cargos de conducción y supervisión (DGEGE-DGENSYA).
9	Turno tarde. Acto público de cargos de conducción y Supervisión. Designación de cargos de Supervisor, Supervisor Adjunto (DGEGE-DGENSYA) .
9	Inicio de Formación Docente Situada: Conferencia de apertura Nivel Inicial y Primario y las modalidades Especial y Adultos (DGEGE-DGENSYA - optativa para DGEGP)
10	Turno mañana. Acto público de cargos de conducción. Designación de cargos de DIRECTOR (DGEGE-DGENSYA).
10	Turno tarde. Acto público de cargos de conducción. Designación de cargos de VICE DIRECTOR (DGEGE-DGENSYA).
10	Encuentro de capacitación sincrónico con Equipos de Conducción de Nivel Primario - optativo (DGEGP)
10	Prueba oral y escrita de Lengua Extranjera para aspirantes de los establecimientos con intensificación en Idioma Extranjero (2.º a 7.º) (ENS N.º 1, ENS N.º 2, ENS en Lenguas Vivas «Sofía E. B. de Spangenberg» e IES en Lenguas Vivas «J. R. Fernández») (DGENSYA).



10 y 11	Encuentro sincrónico con Docentes de Nivel Primario Gestión (1er Ciclo) - optativo (DGEGP)
11	Turno mañana. Acto público de cargos de conducción. Designación de cargos de Maestro Secretario (DGEGE-DGENSYA).
11	1.er Espacio para la Mejora Institucional (EMI)
11	Encuentro sincrónico con Docentes curriculares
11	Turno mañana. Toma de posesión de cargos de base - Jornada completa (DGEGE-DGENSYA).
11	Turno tarde. Acto público de cargos de base - Jornada completa (DGEGE-DGENSYA).
<b>MARZO</b>	
2 al 9	Elevación de documentación mensual -BECAS ALIMENTARIAS (ALMUERZO Y REFRIGERIO) Elevación del CUADRO ÚNICO MENSUAL DE BECAS Y SERVICIOS(DGEGE - DGENSYA)
2	Examen de ingreso Centros Educativos Complementarios de Idioma Extranjero (CECIE)
4	Examen de nivelación Centros Educativos Complementarios de Idioma Extranjero (CECIE)
4	Exámenes libres (DGEGE - DGENSYA).
7	Inicio del período de inscripción para las Redes de Apoyo Escolar en los respectivos centros.
7	Fecha de inicio de clases de 2do a 6to año en Centros Educativos Complementarios de Idioma Extranjero (CECIE)
7 al 11	Exhibición de resultados y cursos de 1er año de Centros Educativos Complementarios de Idioma Extranjero (CECIE)
7 al 18	Cursos de la semana temática-intensiva de Oferta Abierta
7 al 21	Reuniones con las familias para la evaluación, intercambio y presentación de propuestas educativo - comunitarias. Actividades del 1.er bimestre (DGEGE - DGENSYA - DGESCA).
14	Fecha de inicio de clases de 1er año en Centros Educativos Complementarios de Idioma Extranjero (CECIE)
16 al 30	Período de exámenes para aquellos alumnos provenientes de otras jurisdicciones y/o países que adeuden asignaturas para completar estudios primarios a fin de poder inscribirse en escuelas secundarias de la CABA (Resolución N.º 57-MEGC-10, art. 5).
31	Remisión de los conceptos profesionales del personal de conducción y cargos de base a las Juntas de clasificación docente respectivas. Carga de los conceptos en el sistema correspondiente (DGEGE - DGENSYA).
31	Vence el plazo para la carga de los conceptos profesionales del personal de conducción y cargos de base en <a href="http://sistemas1.buenosaires.edu.ar/wsad/frontend.php">http://sistemas1.buenosaires.edu.ar/wsad/frontend.php</a> (DGEGE - DGENSYA).
31	Vence plazo para la presentación de la rendición anual 2021 (balance-escuelas con aporte estatal- DGEGP).
31	Vence el plazo para elevar la Nómina de Alumnos Becados 2021 y para homologar Nomina de Alumnos Becados Beca en Línea 2021.
31	Vencimiento para la presentación del cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos (Balance) Año 2021, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (Ley N° 3372-LCABA-09, Art.11) (DGEGE - DGENSYA).

visita nuestro sitio web:  
<http://www.adeepra.org.ar>

**ADEEPR**  
Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas

Inicio Quiénes Somos Servicios Galería Webmail Contacto

**A Los Propietarios y Rep. Legales**

**vivencia**  
EDUCATIVA 268  
"CICLO LECTIVO 2021 EL REGRESO MAS ESPERADO"  
65º JORNADA FEDERAL  
CONSULTAS VIA WHATSAPP AL 11-3315-4519

**Categorías**

**Ingreso Usuarios**

**Calendario Escolar 2021**

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES 2021**  
Pcia. Buenos Aires

**AGENDA EDUCATIVA CABA AÑO 2021**



**ESPACIOS DE TRABAJO COLABORATIVO ENTRE PERSONAL DEL "PROGRAMA DE JORNADA EXTENDIDA" Y PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA (DEP y DENS)**

ESPACIOS	FRECUENCIAS	INTEGRANTES
Reunión con Supervisores DEP	Febrero - Diciembre	Supervisores escolares y curriculares. Jurisdiccionales y Regionales de JE
Reunión Conducciones y Coordinaciones de sede por distrito	Abril - Julio - Noviembre	Supervisores escolares, curriculares y Conducciones. Jurisdiccionales, Regionales y Coordinaciones de sede JE
Reunión Equipos de Conducción, Maestros/as y Equipo de JE.	1 por bimestre	Equipos de Conducción, Nexo institucional de JE, Coordinación de sede, Maestros/as de 6/7° grado y docentes de JE
Espacios de Mejora Institucional (EMI)	Según Agenda Educativa	Coordinación y docentes de JE
Jornadas de Educación Sexual Integral (ESI)	Según Agenda Educativa	Coordinación y docentes de JE
Reunión con Consejos de Convivencia	Según Agenda Educativa	Coordinación de sede de JE
Reuniones con familias	Según Agenda Educativa	Regional y Coordinación de sede de JE

**NIVEL SECUNDARIO  
ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS  
DGEGE, DGENSYA y DGEGP (Gestión Estatal y Privada)**

**Actividad**

**Fecha 2022**

**ENERO**

1 al 1/4	Realización de las Asambleas Ordinarias de las Asociaciones Cooperadoras (Ordenanza N.º49907-CD-95, Art. 1) (DGEGE-DGENSYA).
3 al 31	Guardias pasivas de equipos de conducción y secretaría (DGEGE-DGENSYA-DGEGP).

**FEBRERO**

1 al 4	Guardias pasivas de equipo de conducción y secretaría.
1 al 4	Guardia administrativa con el personal correspondiente.
4	Finalización del período de Licencia Anual Ordinaria (Estatuto del Docente, Ordenanza N.º 40593, Art. 69; y sus modificatorias/complementarias).
7	Inicio del Período Escolar 2022
7	Presentación de todo el personal docente.
7	TT - Toma de posesión vocales de Junta de clasificación y disciplina docente (Estatuto del docente, ordenanza N.º 40.593, Art. 10, acápite III) (DGEGE-DGENSYA).
7	Toma de posesión de cargos de conducción por movimientos de concursos (DGENSYA - DGEGE)
7 al 9	Inscripción a las pruebas de admisión para los aspirantes a ingresar a las secundarias especializadas, artístico-técnicas y trayectos artísticos (DEA).
7 al 18	Inscripción complementaria de los alumnos que solicitan rendir exámenes de espacios curriculares pendientes de aprobación, Resolución N.º 1 MEIGC-2018 (previas), pendientes por cambios plan y libres en el turno de marzo 2022 y equivalencias. Para DGENSYA se agregan los que completan estudios (Resolución N.º 94-MCyE-92, Resolución N.º 429- SED-98, Resolución N.º 1664-SED-00, Disposición N.º 995-DGEGEP- 2000 y Resolución N.º 435- MEGC-07 (DGEGE-DGES).
7 al 17/4	Realización del Plan Anual Institucional - Asociaciones Cooperadoras (Ley N.º 3372-LCABA-09, Art. 7) (DGEGE-DGENSYA).
8 al 10	8
8	Desarrollo de capacitaciones destinadas a Preceptores, Jefes y Subjefes de Preceptores Toma de posesión cargos de base por movimientos de concurso (DGENSYA, DGEGE)
8 y 9	Capacitaciones en servicio obligatorias para docentes de Ciclo Básico y Superior/orientado de Nivel Secundario. (DGEGE-DGENSYA).
10 al 22	Trayecto de articulación de Primaria a Secundaria (Resolución N.º 4450/2016/MEGC)
10 al 22	Continua el Período de Apoyo, acompañamiento y evaluación para estudiantes regulares 2020 con promoción en proceso (RESOL-2020-2215-GCABA-MEDGC) - DGEGE-DGEGP



10 y 11	Pruebas de admisión para los aspirantes a ingresar a las secundarias especializadas, secundarias artístico-técnicas y trayectos artísticos (DEA).
11	Inicio Acto público para cargos de conducción - Interinatos y suplencias (DGENSYA, DGEGE)
14	Inicio Acto público para cargos de base - Interinatos y suplencias (DGENSYA, DGEGE)
14	1ª Reunión de Equipos de Conducción con las respectivas supervisiones (DGEGE -DGENSYA).
14	Encuentro con Equipos de Conducción de Nivel Secundario de Gestión Estatal
16	Inicio de clases para los cursos de Preiniciación a la Danza y para los Cursos vocacionales de Folklore, Danzas y Expresión Corporal (DEA).
16 al 18	Inscripción para la prueba de admisión de postulantes externos, aspirantes a ingresar de 2º a 5º año de los establecimientos con intensificación en lenguas adicionales y/o bilingüismo. ENS N.º 1, ENS N.º 2, ENS en Lenguas Vivas «S. B. de Spangenberg», IES en Lenguas Vivas «J. R. Fernández» e IES en Lenguas Vivas «Juan B. Justo» (DENS).
16/2 al 11/4	Período para la presentación de Proyectos Institucionales de Prácticas Profesionalizantes (DET)
23	1º Espacio para la Mejora Institucional (EMI)
23 al 30/03	Periodo para la elaboración del Plan de Actualización y Mejora Institucional 2022.
24 y 25	Evaluación ante comisión para alumnos con espacios curriculares pendientes de aprobación (previas), pendientes por cambio de plan y libres (Resolución N.º 94-MCyE-92, Resolución N.º 1664-SED-00, Disposición N.º 995-DGEGP-00 y Resolución N.º 435-MEGC-07).
25/02	Prueba de admisión para los postulantes externos que aspiran a ingresar de 2.º a 5.º año de los establecimientos con intensificación en lenguas adicionales y/o bilingüismo. ENS N.º 1, ENS N.º 2, ENS en Lenguas Vivas «S. B. de Spangenberg», IES en Lenguas Vivas «J. R. Fernández» e IES en Lenguas Vivas «Juan B. Justo» (DENS). Vacantes sujetas a la disponibilidad de las instituciones escolares.
25/2 al 3/3	Período de evaluación complementaria (ante Comisión) para alumnos regulares de los trayectos artísticos del ciclo lectivo 2021 y para los que adeudan asignaturas en condición de previos, pendientes por cambio de plan, libres y para completar curso (Resolución N.º 1664-SED-00, Anexo I incisos «a», «b» e «i» y Resolución N.º 435-MEGC-07, Anexo I inciso «b».) (DEA).
25/2 al 4/3	Inscripción de alumnos para los cursos de Preiniciación a la Danza y para los Cursos vocacionales de Folklore y de Danzas y Expresión Corporal (DEA).
<b>MARZO</b>	
1	Finalización del ciclo lectivo 2021. (A los efectos de las designaciones a término establecidas por las diferentes resoluciones especiales, la fecha a considerar será 1 de marzo de 2022).
2	Inicio del ciclo lectivo 2022. (A los efectos de las designaciones a término establecidas por las diferentes resoluciones especiales, la fecha a considerar será 02 de marzo de 2022)
2	Inicio del 1º bimestre / 1º cuatrimestre 2022 para todas las escuelas de nivel secundario (DGEGE-DGENSYA-DGEGP).
2	Inicio de las clases (DGEGE-DGENSYA-DGEGP).
2	Inicio del período de pases bajo la misma modalidad, en caso contrario deberá pasar por Sector Articulación de Estudios - (ex Equivalencias) (DGEGE - DGENSYA).
2	Inicio 2º cuatrimestre en Escuelas de reingreso «agosto-agosto» del ciclo lectivo 2022-2023 (DEM).
2	Realización del Plan Anual Institucional - Asociaciones Cooperadoras (Ley N.º 3372-LCABA-09, Art. 7) (DGEGE-DGENSYA).
2 y 3	Continúa la evaluación ante comisión de alumnos libres y pendientes por cambio de plan, para alumnos con más de cuatro asignaturas, sin suspensión de clases (Resolución N.º 94-MCyE-92, Resolución N.º 1664-SED-00, Disposición N.º 995-DGEGP-00 y Resolución N.º 435-MEGC-07).
2 al 9	Elevación de documentación mensual -BECAS ALIMENTARIAS (ALMUERZO Y REFRIGERIO) Elevación del CUADRO ÚNICO MENSUAL DE BECAS Y SERVICIOS (DGEGE - DGENSYA)
2 al 31	Elevación de documentación anual - BECAS ALIMENTARIAS: Nómina de Alumnos Becados (beca papel) Escuelas con servicio de REFRIGERIO de las Areas de Adultos, Media, Artística, Técnica, Formación Laboral (CFP y CENOF), Formación Docente Nivel Medio y Terciario.
7	Inicio del período de inscripción para las redes de Apoyo Escolar en los respectivos centros.
7 al 18	Cursos de la semana temático-intensiva de Oferta Abierta
7 al 29/04	Período para el abordaje de contenidos de ESI en Espacios Curriculares Específicos y Obligatorios (ECEO).
14 al 25	Período de evaluación de los alumnos que completan estudios de nivel medio (2.ª instancia), sin suspensión de actividades (Resolución N.º 429- SED- 98, Resolución N.º 1664-SED-00, Resolución N.º 435-MEGC-07).
14 al 25	Período de exámenes para aquellos alumnos provenientes de otras jurisdicciones y/o países que adeuden asignaturas para completar estudios primarios a fin de poder inscribirse en escuelas



	secundarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución N.º 57-MEGC-10, Art. 5).
15	2ª Reunión de equipos de conducción con las respectivas supervisiones (DGEGE -DGENSYA).
30	Remisión de los conceptos profesionales del personal de conducción y cargos de base a las Juntas de clasificación docente respectivas (DGEGE - DGENSYA).
30	Vence el plazo para la carga de los conceptos profesionales del personal de conducción y cargos de base en el <a href="http://sistemas1.buenosaires.edu.ar/wsad/frontend.php">http://sistemas1.buenosaires.edu.ar/wsad/frontend.php</a> (DGEGE - DGENSYA).
30	Remisión de los conceptos profesionales del personal de conducción y cargos de base a las Juntas de clasificación docente respectivas. Carga de los conceptos en el sistema correspondiente (DGEGE - DGENSYA).
31	Vence el plazo para la elevación de situaciones de movilidad de estudiantes por cambio de plan de estudios o de equivalencias de extranjeros que no resuelven las Rectorías de cada establecimiento (DGEGP).
31	Vencimiento del plazo para solicitar el desdoblamiento de cursos y reaperturas, inactividades y cancelaciones (Decreto N.º 371-PEN-64, Art. 24 y 25) (DGEGP).
31	Cierre de la matriculación en todos los cursos y especialidades.
31	Vence el plazo para la presentación de la rendición anual 2021 (Balance - Escuelas con aporte estatal) (DGEGP).
31	Vence el plazo para elevar la Nómina de Alumnos Becados 2022 (formato papel) y para homologar Nomina de Alumnos Becados Beca en Línea 2021.
31	Vencimiento para la presentación del cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos (balance) Año 2020, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (Ley N.º 3372-LCABA-09, Art.11) (DGEGE-DGENYA).

**ESPACIOS DE TRABAJO COLABORATIVO ENTRE PERSONAL DEL “PROGRAMA DE JORNADA EXTENDIDA” Y PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA (DEM) Y LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS NORMALES (DENS)**

ESPACIOS	FRECUENCIAS	INTEGRANTES
Reunión con Supervisores DEM	Marzo-Agosto-Diciembre	Supervisores escolares y curriculares, jurisdiccionales y regionales de JE
Reunión de Supervisión ampliada por Región	1 por bimestre	Supervisores escolares y curriculares, asistentes DEM, PFIES, regional y coordinaciones de sede de JE, referentes GOEA y GORE.
Reunión de Equipos de Conducción y de Jornada Extendida	1 por bimestre	Equipos de Conducción, Coordinación de sede, Coordinador/a del área y docentes de JE
Reunión Conducciones y Coordinaciones de Sede por Región	Junio-Octubre	Supervisores de la región, Equipos de Conducción, Coordinaciones de Sede, Regional, Jurisdiccional
Espacios de Mejora Institucional (EMI)	Según Agenda Educativa	Coordinación y docentes de JE
Jornadas de Educación Sexual Integral (ESI)	Según Agenda Educativa	Coordinación y docentes de JE
Reunión con Consejos de Convivencia	Según Agenda Educativa	Coordinación de sede de JE
Taller de educadores	Según Agenda Educativa	Coordinación de sede de JE
Reuniones con familias	Según Agenda Educativa	Regional y Coordinación de sede de JE
Reunión de seguimiento de Asistencia Institucional	Según Agenda Educativa	Regional Y Coordinación de sede de JE



NIVEL SUPERIOR

Actividades Educativas y Administrativas  
DGENSYA-DGEGP, DGGALV y UCSFD 2022

Actividad

Fecha 2022

ENERO

1 al 18/2	Continúa la preinscripción de aspirantes a carreras de IFTS al ciclo lectivo 2022 por SIU GUARANÍ (IFTS -DETS)
1 al 1/4 3 al 31	Realización de las Asambleas Ordinarias de las Asociaciones Cooperadoras (Ordenanza N.º49907-CD-95, Art. 1) Guardias pasivas de equipo de conducción y secretaría.

FEBRERO

1 al 4	Guardias pasivas de equipo de conducción y secretaría.
1 al 4	Guardia administrativa con el personal correspondiente.
4	Finalización del período de Licencia Anual Ordinaria (Estatuto del Docente, Ordenanza N.º 40593, Art. 69; y sus modificatorias/complementarias).
7	Inicio del periodo escolar 2022
7	Presentación de todo el personal.
7	Realización del Plan Anual Institucional - Asociaciones Cooperadoras (Ley N.º 3372-LCABA-09, Art. 7)
7 al 11	Inscripción para exámenes finales del turno febrero 2022 en instituciones de formación docente de gestión estatal
9	Reunión del Personal Docente de los IFTS con los Equipos de Conducción (DETS-DGGALV)
14	Inicio del período de exámenes finales con dos (2) llamados y de exámenes de nivelación e ingreso para carreras cuyos planes así lo requieran. (DGEGP).
14 al 04/3	Mesas de exámenes finales febrero 2022 y actividades pedagógicas compensatorias en instituciones de formación docente de gestión estatal.
14 al 16	Inscripción a mesas de exámenes finales turno febrero/marzo 2022 (IFTS-DETS)
14 al 18	Inscripción en cada institución de formación docente de gestión estatal para alumnos ingresantes por Artículo 7, ley de Educación Superior 24.521 y normativa vigente.
14 al 18	Inscripción en sede de la DETS para ingresantes por Art. 7. Ley de Educación Superior 24.521 y normativa vigente.
14 al 21	Presentación de la agenda institucional (DGEGP)
14 al 24	Carga de graduados en tuno diciembre 2021 en Sistema Relevamiento Institucional (IFTS - DETS)
17	Reunión de los Rectores de IFTS con autoridades del Ministerio de Educación de la CABA (IFTS -DETS)
17 al 9/3	Mesas de exámenes finales febrero 2022 (dos llamados). (IFTS - DETS)
18/2	Finaliza el período de inscripción para ingresantes al ciclo lectivo 2022 (IFTS-DETS)
20	Vence el plazo para la elevación de solicitudes de aspirantes al ingreso por Artículo 7, ley de Educación Superior 24.521 (Disp. 309/16) (DGEGP)
21 al 23	Elevación de la nómina de inscriptos a la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente
21 al 11/3	Curso introductorio/nivelación/examen de ingreso (DGENSYA- UCSFD)
21 al 11/3	Elevación de la nómina de inscriptos, ingresantes por Art. 7. Ley de Educación Superior 24.521 y normativa vigente, a la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente
23 al 9/3	1° Espacio de Mejora Institucional (EMI) Diseño y elevación del plan institucional para organización de la cursada 2022 en Instituciones de formación docente.
25/2	
25/2 al 9/3	Finaliza el período de inscripción para ingresantes al ciclo lectivo 2022 (DGENSYA-UCSFD) Validación y control documental de preinscripciones por el SIU Guaraní en los Institutos de Formación Técnica Superior solo a aspirantes 2022 (IFTS -DETS)

MARZO

2 al 9	Elevación de documentación mensual BECAS ALIMENTARIAS (REFRIGERIO) y elevación del CUADRO ÚNICO MENSUAL DE BECAS Y SERVICIOS en instituciones de formación docente y formación técnica superior.
2 al 4	Armado de Comisiones e inscripción a materias por SIU Guaraní (IFTS -DETS)
2 al 11	Evaluación de alumnos ingresantes por Artículo 7, Ley de Educación Superior 24.521 y normativa vigente. (UCSFD - DGEGP- DETS).
2 al 31	Elevación de documentación anual - BECAS ALIMENTARIAS: Nómina de Alumnos Becados (beca papel) Escuelas con servicio de REFRIGERIO de las Areas de Adultos, Media, Artística, Técnica, Formación



	Laboral (CFP y CENOF), Formación Docente Nivel Medio y Terciario.
7 al 11	Inscripción a Instancias Curriculares (Instituciones de Formación Docente) DGENSYA - UCSFD
7 al 18	Cursos de la semana temático-intensiva de Oferta Abierta
10	Reunión con Tutores y Referentes institucionales (IFTS - DETS)
11	Comunicación a estudiantes de la asignación de vacantes a las carreras en IFTS por SIU GUARANÍ.
11	Vence el plazo para la presentación del Plan de continuidad para alumnos de cohortes anteriores al 2022. (DGEGP informa N° 2368)
11 al 16	Inscripción a materias del 1° cuatrimestre para estudiantes de IFTS por SIU GUARANÍ.
14 al 1/7	Inicio de 1er cuatrimestre en el Nivel Superior DGENSYA - UCSFD
14 al 18	Curso Introductorio y de nivelación para ingresantes (IFTS- DETS)
14 al 28/4	Realización del Plan Anual Institucional de Asociaciones Cooperadoras (Ley N.º 3372/09, artículo 7).
14 al 13/6	Realización de Asambleas Anuales Ordinarias de Asociaciones Cooperadoras (Ordenanza 49907).
16 al 18	Procesamiento de inscripciones a materias por parte de los IFTS por SIU GUARANÍ.
21 al 25	Generación de actas regulares y/o promoción por parte de los IFTS por SIU GUARANÍ (IFTS -DETS)
21 al 25	Carga de graduados 2022 al Sistema de Relevamiento Institucional (regulares 2022) - (IFTS - DETS)
21 al 8/7	Inicio primer cuatrimestre en Nivel Superior (IFTS - DETS)
31	Vence plazo para la presentación de la rendición anual 2021. Balance escuelas con aporte estatal. (DGEGP).
31	Vence el plazo para elevar la Nómina de Alumnos Becados 2022 (formato papel) y para homologar Nomina de Alumnos Becados Beca en Línea 2021.
31	Vencimiento de la presentación de memoria y cuadro admistrativo de recursos y gastos 2021 (DGEGP)
31	Vencimiento para la presentación del cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos (balance) Año 2020, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (Ley N.º 3372-LCABA-09, Art.11).

**MODALIDAD ESPECIAL**  
**Actividades Educativas y Administrativas**  
**DGEGE, y DGEGP (Gestión Estatal y Privada)**

**Actividad**

**Fecha 2022** **ENERO**

1 al 1/4	Realización de las Asambleas Ordinarias de las Asociaciones Cooperadoras (Ordenanza N.º49907-CD-95,
3 al 31	Art. 1) (DGEGE-DGENSYA). Guardias pasivas de equipo de conducción y secretaría.

**FEBRERO**

1 al 4	Guardias pasivas de equipo de conducción y secretaría. Guardia administrativa con el personal correspondiente.
4	Finalización del período de Licencia Anual Ordinaria (Estatuto del Docente, Ordenanza N.º 40593,
7	Art. 69; y sus modificatorias/complementarias) (DGEGE-DGEGP) .
7	Inicio del Período Escolar 2022 Presentación de todo el personal docente
7	Toma de posesión vocales de Junta de clasificación y disciplina docente (Estatuto del Docente, Ordenanza N.º 40.593, Art. 10, acápite III) (DGEGE).
9	Turno mañana: Toma de posesión del personal afectado a permutas y traslados.
9	Turno mañana. Toma de posesión de ganadores de concurso y readmisión de todos los cargos de conducción y supervisión
9	Turno tarde. Acto público de cargos de conducción y Supervisión. Designación de cargos de Supervisor, Supervisor Adjunto
9	Inicio de Formación Docente Situada: Conferencia de apertura Nivel Inicial y Primario y las modalidades Especial y Adultos (DGEGE-DGEGP)
10	Turno mañana. Acto público de cargos de conducción. Designación de cargos de DIRECTOR
10	Turno tarde. Acto público de cargos de conducción. Designación de cargos de VICE DIRECTOR
11	Turno mañana. Acto público de cargos de conducción. Designación de cargos de Maestro Secretario
11	Turno mañana. Toma de posesión de cargos de base - Jornada completa
11	Turno tarde. Acto público de cargos de base - Jornada completa
11	1.er Espacio para la Mejora Institucional (EMI)
11 al 17	Confirmación y/o solicitud de Asistentes Celadores para niños/as con discapacidad motora
14	Turno mañana. Toma de posesión de cargos de base - Jornada simple. TM
14	Turno tarde. Toma de posesión de cargos de base - Jornada simple. TT (DGEGE-DGENSYA).



14	Turno tarde. Acto público- Jornada simple Turno Mañana y Turno Tarde.
14 al 17	Encuentros presenciales de Formación Docente Situada con Docentes de Nivel Primario (la fecha varía según D.E.)
14 al 18	Encuentros con familias para compartir lineamientos de trabajo del año
18	Finalización del ciclo lectivo 2021
21	Inicio del ciclo lectivo 2022 para los/las estudiantes correspondientes al Nivel Inicial y Primario
21	Inicio del 1° bimestre / 1° cuatrimestre 2022.
21	Realización del Plan Anual Institucional - Asociaciones Cooperadoras (Ley N.º 3372-LCABA-09, Art. 7) (DGEGE-DGENSYA).

**MARZO**

2 al 9	Elevación de documentación mensual - BECAS ALIMENTARIAS (ALMUERZO Y REFRIGERIO) Elevación del CUADRO ÚNICO MENSUAL DE BECAS Y SERVICIOS (DGEGE - DGENSYA)
2	Inicio del ciclo lectivo 2022 para los/las estudiantes adolescentes y jóvenes
7 al 18	Cursos de la semana temático-intensiva de Oferta Abierta
30	Remisión de los conceptos profesionales del personal de conducción y cargos de base a las Juntas de clasificación docente respectivas. Carga de los conceptos en el sistema correspondiente (DGEGE).
30	Vence el plazo para la carga de los conceptos profesionales del personal de conducción y cargos de base en <a href="http://sistemas1.buenosaires.edu.ar/wsad/frontend.php">http://sistemas1.buenosaires.edu.ar/wsad/frontend.php</a> (DGEGE - DGENSYA).
31	Vence el plazo para elevar la Nómina de Alumnos Becados 2022 (formato papel) y para homologar Nomina de Alumnos Becados Beca en Línea 2022
31	Vence plazo para la presentación de la rendición anual 2021 (balance - escuelas con aporte estatal - DGEGP).
31	Vencimiento para la presentación del cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos (balance) Año 2021, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (Ley N.º 3372-LCABA-09, Art.11) (DGEGE).

**FERIADOS INAMOVIBLES**

1/1	AÑO NUEVO
28/2 y 01/03	CARNAVAL
24/3	DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y JUSTICIA
2/4	DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAÍDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS
15/4	VIERNES SANTO
1/5	DÍA DEL TRABAJADOR
25/5	DÍA DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO
20/6	PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL BELGRANO
9/7	DÍA DE LA INDEPENDENCIA
8/12	INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA VIRGEN MARÍA
25/12	NAVIDAD

**FERIADOS TRASLADABLES****FECHA DE TRASLADO**

17/6	Paso a la Inmortalidad del Gral. Don Martín Miguel de Güemes	-
15/8	Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín	17/8
10/10	DÍA DEL RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL	12/10
20/11	DÍA DE LA SOBERANÍA NACIONAL	-

**FERIADOS CON FINES TURÍSTICOS (Decreto 947/2020)**

7/10	Feriado con fines turísticos.
21/11	Feriado con fines turísticos.
9/12	Feriado con fines turísticos.



**DÍAS NO LABORABLES SEGÚN CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1584/2010 y modificatorios**

14/4	Jueves Santo
16, 17, 22 y 23	Pascua Judías
24/4	Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos
2/5	Día del Trabajador
30/7	Año Nuevo Islámico
26 y 27	Año Nuevo Judío
5/10	Día del Perdón

**CONMEMORACIONES**

**ENERO**

1	Año Nuevo. Feriado nacional. (Decreto 1584/2010) y modificatorios.
1	Comienza el Año Internacional de las Lenguas Indígenas según Resolución 71/178 Derechos de los pueblos indígenas aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
8	Día Nacional de la Memoria en el Deporte. En conmemoración del atleta Miguel Sánchez, desaparecido en 1978 durante la última dictadura cívico militar (Resolución N.º 252/CFE/15).

**FEBRERO**

15 y 16	Carnaval. Feriado nacional. (Decreto 1584/2010) y modificatorias.
---------	---

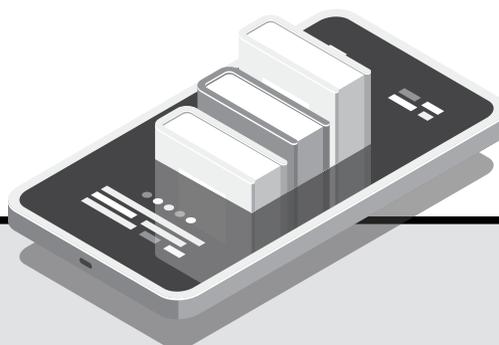
**MARZO**

8	Día de las Naciones Unidas para los derechos de la Mujer y la Paz Internacional. El 8 de marzo de 1857, cientos de mujeres de una fábrica textil de Nueva York organizaron una marcha en contra de los bajos salarios y las condiciones inhumanas de trabajo. La policía dispersó a las manifestantes, que dos años después crearon su primer sindicato (ONU A/RES/32/142).
12	Día del Escudo Nacional. La insignia surgió del sello aprobado por la Asamblea General Constituyente de 1813. “El sol de la civilización, que alborea para fecundar la vida nueva; la libertad con el gorro frigio sostenido por manos fraternales, como el objeto y fin de nuestra vida, una oliva para los hombres de buena voluntad; un laurel para las nobles virtudes; he aquí cuánto ofrecieron nuestros padres y lo que hemos venido cumpliendo nosotros como república y harán extensivos a todas estas regiones como nación, nuestros hijos”. Domingo Faustino Sarmiento.
17	Día de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Atentado contra la Embajada de Israel. Ley 5782/16 GCBA.
21	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. El 21 de marzo de 1960, la policía abrió fuego y mató a 69 personas en una manifestación pacífica contra las leyes de pases del apartheid que se realizaba en Sharpeville, Sudáfrica. (ONU 2142 [XXI]).
21	Día Mundial de la Poesía. El 15 de septiembre de 1999, la Conferencia General de la UNESCO proclamó el 21 de marzo como “Día Mundial de la Poesía” con el objeto de sostener la diversidad de los idiomas a través de la expresión poética y dar a los que están amenazados la posibilidad de expresarse en sus comunidades respectivas.
22	Día Mundial del Agua. El 22 de marzo fue proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas como Día Mundial del Agua, con el objeto de subrayar la necesidad de facilitar con carácter sostenible el acceso al agua potable en cantidades suficientes y un saneamiento adecuado para todos (ONU A/RES/47/193).
24	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Feriado nacional. Decreto 1584/2010 y modificatorios. Artículo 1.º: Declárese el 24 de marzo de cada año como el Día de la Memoria en homenaje a todas las personas que sufrieron persecuciones, encarcelamientos, muerte y desaparición durante la represión llevada a cabo por el terrorismo de Estado. Artículo 2.º: El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires arbitrará los medios para que el 24 de marzo de



	<p>cada año se proceda a izar a media asta la Bandera Nacional en los establecimientos educativos y en los edificios oficiales de su dependencia. Artículo 3.º: El Poder Ejecutivo de la Ciudad a través de la Secretaría de Educación, incluirá el 24 de marzo de cada año en el calendario escolar de los distintos niveles el dictado de clases alusivas a los golpes de estado y a la consecuente ruptura del orden constitucional y la violación de los Derechos Humanos, fortaleciendo los valores del sistema democrático y sus instituciones. Artículo 4.º: La Secretaría de Educación y la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires aportarán material relacionado con las clases a que se hace referencia en el artículo anterior, adecuado a los distintos niveles del sistema educativo (Ley N.º 355/LCBA/00).</p>
26	<p>Día del Mercosur. Artículo 1.º: Institúyase el 26 de marzo de cada año, fecha de la firma del Tratado de Asunción, como “Día del Mercosur”. Artículo 2.º: El Estado nacional, a través de los organismos pertinentes, desarrollará acciones de difusión del tema e invitará a los gobiernos provinciales a hacer lo propio (Ley N.º 25.783).</p>
30	<p>Día de Conmemoración de las Víctimas de República Cromañón. Artículo 1.º: Institúyase el 30 de diciembre como “Jornada Reflexiva de Protección y Prevención en conmemoración a las víctimas de los hechos sucedidos en República Cromañón el 30 de diciembre de 2004”[...] Artículo 2.º bis.- En los establecimientos educativos se realizará una jornada de reflexión sobre los hechos sucedidos y una capacitación en materia de condiciones de seguridad de los locales bailables y planes de emergencia y evacuación (Ley N.º 1.977/LCBA/06).</p>

La Agenda Educativa para el Ciclo Lectivo 2022 completa podrá ser consultada en [www.adeepa.org.ar](http://www.adeepa.org.ar) en el INFORMATIVO ADEEPA: C – 143/21.



## Libros digitales del Prof. Dr. Edgardo N. De Vincenzi

En un paso más para acercarle a los lectores la colección de los libros publicados por el Prof. Dr. Edgardo N. De Vincenzi, invitamos a todos a visitar la Tienda Virtual de UAI Editorial en el siguiente enlace:

<https://editorialuai publica la/library/filter?author=Edgardo+N%C3%A9stor+De+Vincenzi>

Aquellos que requieran sus libros, podrán acceder a los mismos siguiendo los pasos que la página indica.

Sede Central: Chacabuco 90 - 2º Piso - (1069) Buenos Aires - Argentina  
E-Mail: [info@adeepa.com.ar](mailto:info@adeepa.com.ar) - [www.adeepa.com.ar](http://www.adeepa.com.ar)  
Telefax: (+54) 11 4343 2466 / 6155 / 7108 - (+54) 11 4343 8604

O.N.G. de:

Organización de Estados Iberoamericanos  
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura



# APLICACIÓN DEL ACTA PARITARIA DOCENTE DICIEMBRE 2021

De acuerdo a lo dispuesto en Acta Salarial firmada el 3 de diciembre ppdo. detallamos las pautas a considerar para la implementación del aumento salarial docente para el mes de diciembre de 2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## 1. SUELDO BÁSICO

El valor índice a partir del 1 de diciembre es de: \$13,91391.

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
Remunerativo Bonificable	Sí

## 2. SUMA FIJA DECRETO 483/05

A partir del 1 de diciembre se registrará por los siguientes valores y será proporcionado por puntaje de cada cargo, teniendo en cuenta que dicha proporcionalidad está estipulada en 1135 puntos índice para cargos de JS (Cargo Testigo: Maestra de Grado JS) y 2070 para cargos de JC (Cargo Testigo: Maestra de Grado JC).

Se establece además un esquema de pisos para los cargos de JS y JC con menor puntaje tal como se describe a continuación:

Cargo J. Simple (1135 puntos índice):	\$ 9.760,30
Cargo J. Completa (2070 puntos índice):	\$ 19.520,60
Hora cátedra:	\$ 513,70 (Tope 38 HC)
Piso Cargos JS (Menos de 1135 puntos):	\$ 8.966,71
Piso Cargos JC (Menos de 2070 puntos):	\$ 17.933,42
Tope por persona:	\$ 19.520,60

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
Remunerativo Bonificable	Sí

## 3. PLUS DIFERENCIAL POR JERARQUIZACIÓN:

Sin modificaciones (15%).

## 4. MATERIAL DIDÁCTICO

Recordar que este concepto desde marzo se divide en dos ítems en función a la antigüedad del/la docente y tiene —al igual que el Decreto 483/05— un sistema de pisos y proporcionalidad según los puntos índices del cargo y el tipo de jornada (simple o completa).

### 4.1 MATERIAL DIDÁCTICO

(0 al 60% DE ANTIGÜEDAD): A partir del 1 de diciembre se registrará por los siguientes valores:

Cargo J. Simple (1135 puntos índice):	\$ 12.158,40
Cargo J. Completa (2070 puntos índice):	\$ 24.316,80
Hora cátedra:	\$ 639,92 (Tope 38 HC)
Piso Cargos JS (Menos de 1135 puntos):	\$ 11.667,12
Piso Cargos JC (Menos de 2070 puntos):	\$ 23.334,24
Tope por persona:	\$ 24.316,80

**IMPORTANTE:** Se instituye para los/as docentes comprendidos/as en estos cargos una compensación semestral equivalente al 50% del último pago realizado de dicha suma, al final

del primer y segundo semestre 2021, conforme a la cantidad de días trabajados en cada semestre y que se liquidará conjuntamente con el SAC en idéntica fecha de pago. Si el cese se produjera con anterioridad, esta compensación se liquidará al momento de producirse la baja.

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
NO Remunerativo NO Bonificable	Sí

### 4.2 MATERIAL DIDÁCTICO R (70 al 120% DE ANTIGÜEDAD):

A partir del 1 de diciembre se registrará por los siguientes valores:

Cargo J. Simple (1135 puntos índice):	\$ 15.066,17
Cargo J. Completa (2070 puntos índice):	\$ 30.132,34
Hora cátedra:	\$ 792,96 (Tope 38 HC)
Piso Cargos JS (Menos de 1135 puntos):	\$ 14.457,40
Piso Cargos JC (Menos de 2070 puntos):	\$ 28.914,80
Tope por persona:	\$ 30.132,34

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
Remunerativo NO Bonificable	Sí

## 5. ADICIONAL ESPECIAL

A partir del 1 de diciembre tendrá los siguientes valores:

Cargo J. Simple:	\$ 3.550,00
Cargo J. Completa:	\$ 7.100,00
Hora cátedra NIVEL MEDIO:	\$ 236,67 (Tope 30 HC)
Hora cátedra NIVEL SUPERIOR:	\$ 295,83 (Tope 24 HC)
El tope por persona queda establecido en	\$ 7.100,00.

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
NO Remunerativo NO Bonificable	No

## 6. FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE FONID

Sin modificaciones:

Cargo J. Simple:	\$ 2.830,00
Cargo J. Completa:	\$ 5.660,00
Hora cátedra NIVEL MEDIO:	\$ 188,67 (Tope 30 HC)
Hora cátedra NIVEL SUPERIOR:	\$ 235,83 (Tope 24 HC)
Tope por persona:	\$ 5.660,00

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
NO Remunerativo NO Bonificable	No



## 7. CONECTIVIDAD:

A partir del 1 de diciembre se registrá por los siguientes valores:

Cargo J. Simple:	\$2.250,00
Cargo J. Completa:	\$4.500,00
Hora cátedra NIVEL MEDIO:	\$150,00 (Tope 30 HC)
Hora cátedra NIVEL SUPERIOR:	\$187,50 (Tope 24 HC)
Tope por persona:	\$ 4.500,00

Carácter del Concepto	Computa para el cálculo del CMG
<b>NO Remunerativo NO Bonificable</b>	<b>No</b>

## 8. SALARIO MÍNIMO DOCENTE:

El salario mínimo garantizado a partir del 1 de diciembre tendrá los siguientes valores:

Cargo Testigo: Maestra de Grado Jornada Simple. Base de cálculo: 20 Horas Cátedra.

J. Simple:	\$ 46.560,00 (1)
J. Completa:	\$ 93.120,00 (2)
Hora cátedra:	\$ 2.328 (tope 40 HC)

- (1) Para el cargo testigo de Maestra de Grado Jornada Simple o cargos con puntaje de 1.135 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor. Para los cargos de Jornada Simple con puntaje menor de 1.135 puntos, se asegura como piso de salario mínimo un monto de \$ 27.420,53.
- (2) Para el cargo testigo de Maestra de Grado Jornada Completa o cargos con puntaje de 2.070 o más puntos



### ESTUDIO JURÍDICO

## Dra. Claudia Stringi

ESPECIALIZADA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Asesoramiento integral especializado en establecimientos de enseñanza privada.
- Asistencia en conflictos laborales con los diversos gremios del sector.
- Derecho laboral. Prevención en controversias jurídicas.
- Asesoramiento en el proceso de cambio de entidad propietaria.
- Asesoramiento en marcas y logos educativos. Su registración.
- Realización e Inscripción de sociedades.

Av. de Mayo 1370 - Piso N° 11 - Oficina 294. C.A.B.A.  
 4382-2521 | 15-4564-6977 | estudiostringi@gmail.com

y proporcional para los cargos con puntaje menor. Para los cargos de Jornada Completa con puntaje menor de 2.070 puntos, se asegura como piso de salario mínimo un monto de \$ 72.905,50.

Recordar que el Complemento Mínimo Garantizado es un concepto No Remunerativo y No Bonificable.

## 9. ASIGNACIONES FAMILIARES:

Recordar nuevos valores conforme a lo dispuesto en la Ley 6457/LCBA/2021 que rigen desde el 1 de agosto y que fueron notificados por SOE Comunica de fecha 15/11/2021.

**10. Las sumas proporcionales a puntos (Material Didáctico, Material Didáctico R, Decreto 483/05 y Sueldo Mínimo Garantizado) no deberán superar el valor tope según el tipo de jornada ni ser inferior al piso indicado para cada caso.**

## 11. Ejemplo de Recibo de Maestra de Grado J. Simple con 40% de antigüedad para diciembre 2021

<b>Sueldo Básico</b>	<b>15.792,29</b>
Decreto 243/08	9.760,30
Antigüedad	10.221,04
Presentismo	1.579,23
Subtotal Rem.	37.352,85
Retenciones (23,5%) **	- 8.777,92
<b>Subtotal 1:</b>	<b>28.574,93</b>
M. Didáctico	12.158,40
<b>Subtotal 2:</b>	<b>39.351,96</b>
Complemento Mínimo Garantizado	5.826,67
<b>Subtotal 3:</b>	<b>46.560,00</b>
FONID	2.830,00
Conectividad	2.250,00
Adicional Especial	3.550,00
<b>TOTAL</b>	<b>55.190,00</b>

\*\* Los descuentos corresponden a Jubilación (11%); Resolución 137/05 (2%); Ley 19032 (3%); Obra Social (3%) y Caja Complementaria (4,5%).

## 12. BONO ENERO 2022

Con los salarios de Enero 2022 se realizará POR ÚNICA VEZ un pago NO REMUNERATIVO NO BONIFICABLE a los/las docentes que hayan tenido prestación de servicios en diciembre 2021 según el siguiente detalle:

Cargos de JS:	\$4.000
Cargos de JC:	\$8.000
Valor Hora Cátedra:	\$210,5263 (Tope 38 HC)
Tope por persona:	\$8.000

El bono será proporcional a los días trabajados durante el mes de diciembre 2021 y no deberá considerarse como base de cálculo para ningún otro concepto del salario docente, incluido el Salario Familiar por tratarse de una suma ocasional y no permanente.



## INSCRIPCIÓN A PROPUESTAS DE FORMACIÓN PARA FEBRERO 2022

Compartimos el DGEGP INFORMA N° 2390 por medio del cual se comunica a las instituciones educativas, sobre la propuesta de formación para docentes con foco en la enseñanza de la alfabetización inicial a realizarse durante el mes de febrero de 2022.

### DGEGP INFORMA N.° 2390:

Como les anticipamos en el DGEGP Informa N.° 2380, en el mes de febrero el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires ofrecerá **acciones de formación que tendrán como foco de trabajo la enseñanza de la alfabetización inicial.**

Agradecemos a las escuelas que respondieron a la consulta enviada en ese momento, ya que nos permitió identificar sus temas de interés.

Aquellas instituciones que deseen participar, les solicitamos que se inscriban en las acciones que se ofrecen

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeugCACVrfrcyd9nRfWB1vs91YxWE\\_ipwd6rdp9HBshN1ZByQ/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeugCACVrfrcyd9nRfWB1vs91YxWE_ipwd6rdp9HBshN1ZByQ/viewform)

Esto es fundamental para poder saber cuántos participarán y organizar adecuadamente los encuentros. En el caso de la formación para docentes de 1.er ciclo será necesario detallar cuántos docentes por escuela participarán de la propuesta.

A quienes se inscriban para participar les recomendamos la lectura del documento de **Progresiones de Prácticas del Lenguaje**

[https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/progresiones\\_de\\_los\\_aprendizajes\\_practicas\\_del\\_lenguaje\\_primer\\_ciclo.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/progresiones_de_los_aprendizajes_practicas_del_lenguaje_primer_ciclo.pdf)

y que tengan a mano algunas producciones de sus alumnos/as. Seguramente esto último servirá para reconocer en ellas las categorías que se vayan compartiendo en el encuentro.

Esperamos que estas propuestas les resulten de utilidad.

Cordialmente,

**Cristina Carriego**  
Directora Pedagógica

**Constanza Ortiz**  
Directora General



# UAI

Universidad Abierta Interamericana

**El futuro sos vos**

Inscripciones abiertas

# 2022

[www.uai.edu.ar](http://www.uai.edu.ar)



Educación personalizadora → Pasión inteligente → Vanguardia Educativa

MÁS DE **30.000**  
ALUMNOS en sus Sedes de  
Buenos Aires, Rosario y San Nicolás.

MÁS DE **80**  
CARRERAS DE GRADO  
Y POSGRADO

MÁS DE **1.500.000 M<sup>2</sup>**  
DISTRIBUIDOS EN 47  
INSTALACIONES EDUCATIVAS  
HOSPITAL UNIVERSITARIO 4.0

MÁS DE **300**  
PROGRAMAS Y CURSOS  
DE EXTENSIÓN

# Aprender es mucho más que estudiar

 [uai.univ](https://www.facebook.com/uai.univ)

 [@uai\\_univ](https://twitter.com/uai_univ)

 [uai\\_univ](https://www.instagram.com/uai_univ)

**Contactanos**   
**0810-122-1222**

**RECTORADO:**

Chacabuco 90 (C1069AAB) Capital Federal  
Tel/Fax: (+54) 11 4342-7788  
[ingreso@uai.edu.ar](mailto:ingreso@uai.edu.ar)

**SEDES:**

BUENOS AIRES - ROSARIO - SAN NICOLÁS

## CARRERAS

### FACULTAD DE ARQUITECTURA

- ARQUITECTURA
- LIC. EN DISEÑO DE INTERIORES
- TECNICATURA UNIV. EN DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE OBRA

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

- LIC. EN DISEÑO GRÁFICO
- LIC. EN PERIODISMO
- LIC. EN PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL
- LIC. EN PUBLICIDAD
- LIC. EN RELACIONES PÚBLICAS
- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ANIMACIÓN DIGITAL Y EFECTOS VISUALES
- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GUION DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES
- TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PERIODISMO DEPORTIVO

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- CONTADOR PÚBLICO
- LIC. EN ADMINISTRACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)
- LIC. EN COMERCIALIZACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)
- LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL
- LIC. EN ECONOMÍA
- LIC. EN INGENIERÍA COMERCIAL
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN VENTAS (Modalidad presencial y a distancia)

### FACULTAD DE TURISMO Y HOSPITALIDAD

- GUÍA UNIVERSITARIO EN TURISMO
- LIC. EN GASTRONOMÍA
- LIC. EN HOTELERÍA
- LIC. EN TURISMO
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (Modalidad presencial y a distancia)

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- ABOGACÍA
- LIC. EN CIENCIA POLÍTICA
- LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES
- MARTILLERO PÚBLICO, CORREDOR Y ADMINISTRADOR DE CONSORCIO (Modalidad presencial y a distancia)

### FACULTAD DE CS. DE LA EDUCACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA

- LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA
- PROF. EN PSICOPEDAGOGÍA
- PROF. UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- PROF. UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR (para graduados no docentes)

### -LIC. EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

(para graduados docentes - Modalidad presencial y a distancia).

### -LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL (Ciclo de Licenciatura)

### FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

- LIC. EN ENFERMERÍA
- LIC. EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA
- LIC. EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA
- LIC. EN NUTRICIÓN
- LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES
- LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES (Ciclo de Licenciatura - Modalidad a distancia)

### -MEDICINA

### -ODONTOLOGÍA

### -TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL

### FACULTAD DE MOTRICIDAD HUMANA Y DEPORTES

- LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
- LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (plan especial para profesores)
- PROF. UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y RELACIONES HUMANAS

- LIC. EN MUSICOTERAPIA
- LIC. EN PSICOLOGÍA
- LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

### FACULTAD DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

- ING. EN SISTEMAS INFORMÁTICOS
- LIC. EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
- LIC. EN MATEMÁTICA
- LIC. EN PRODUCCIÓN DE SIMULADORES Y VIDEOJUEGOS
- PROF. UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA
- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNIDADES VIRTUALES
- ANALISTA PROGRAMADOR (Modalidad a distancia).

## POSGRADOS

### DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS

Aprobada por M.E. Res. N° 2681/16

### DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

Posgrado Interinstitucional: UAI - UCU - UFLO. Aprobada por el MECCyT Res. N° 720/2020

### DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Posgrado Interinstitucional: UAI - Univ. Austral - UNRN.

Aprobada por el MECCyT Res. N° 1109/2020

### DOCTORADO EN INFORMÁTICA

Aprobada por el MECCyT Res. N° 684/20

### MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA

Resolución M.E. N° 1251/02. Acreditada por CONEAU Res. N° 181/18

### MAESTRÍA EN CARDIOLOGÍA CRÍTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 981/18

### MAESTRÍA EN CICATRIZACIÓN DE HERIDAS

Aprobada por el MECCyT Res. N° 3811/19

### MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 177/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 460/13

### MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 4644/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 205/16

### MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 3346/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 1163/15

### MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 129/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 1093/11

### MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA (a distancia)

Aprobada por MECCyT Res. N° 2352/19

### ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA

Aprobada por M.E. Res. N° 2793/15. Acreditada por CONEAU Res. N° 119/14

### ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA

Aprobada por el MECCyT Res. N° 3833/19

### ESPECIALIZACIÓN EN KINESIOLOGÍA DEPORTIVA

Aprobada por M.E. Res. N° 1709/13 (Bs. As.)

Aprobada por MECCyT Res. N° 1404/18 (Rosario)

### ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA (a distancia)

Aprobada por M.E. Res. N° 1662/19

### ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA PSICOANALÍTICA

Aprobada por M.E. Res. N° 1081/11

### ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA COGNITIVA

Aprobada por M.E. Res. N° 1325/14

### ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA

Aprobada por el MECCyT Res. N° 4052/19

### ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Aprobada por MECCyT Res. N° 1631/18. Acreditada por CONEAU Res. N° 263/17 (Bs.As.)

Aprobada por M.E. Res. N° 713/21 (Rosario)

### ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 1116/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 297/20

### ESPECIALIZACIÓN EN CONCURSOS Y QUIEBRAS

Aprobada por M.E. Res. N° 997/18

### ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES

Aprobada por el MECCyT Res. N° 151/18

### ESPECIALIZACIÓN EN PERIODISMO DIGITAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. N° 3495/17. Acreditada por CONEAU Res. N° 1050/15

### ESPECIALIZACIÓN EN REDES Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS

Aprobada por M.E. Res. N° 164/08

### ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE

Aprobada por M.E. Res. N° 1980/20

### ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA

Aprobada por M.E. Res. N° 342/15

### ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA

Aprobada por el MECCyT Res. N° 3298/19

### ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA BUCOMAXILOFACIAL

Aprobada por M.E. Res. N° 405/20

■ ■ ■  
Títulos Intermedios de 2 y 3 Años  
■ ■ ■  
Pasantías Laborales y Trabajos de Campo desde 1er. año  
■ ■ ■  
Programa Integral de Orientación Vocacional

■ ■ ■  
Laboratorio de Físico-química  
■ ■ ■  
Laboratorio de Informática

■ ■ ■  
Convenios con Universidades Extranjeras  
■ ■ ■  
Hhal. Universitario 4.0. Investigación al Servicio de la Comunidad

## CENA ANUAL DE CAMARADERÍA 2021

Este 2021, desde ADEEPRÁ y CAIEP, si bien la situación sanitaria y epidemiológica ha permitido la progresiva apertura a la realización de algunos eventos, hemos decidido suspender la tradicional Cena Anual de Camaradería para el año próximo, dado el elevado número de comensales en espacio cerrado que alberga tradicionalmente.

La decisión, si bien nos genera un alto grado de tristeza, ha sido tomada priorizando el cuidado de la salud de todos los que formamos parte de la familia de ADEEPRÁ y CAIEP.

Esperamos que el 2022 nos presente un escenario más propicio, y nos podamos reunir en la 38º Cena Anual de Camaradería.



**COMEP en la Reunión de Ministros de América Latina y el Caribe OREALC / UNESCO**

*Para ejemplares anteriores de:*

# vivencia

EDUCATIVA



**DESTACADAS PERSONALIDADES EN NUESTRA CENA ANUAL DE CAMARADERÍA**



**XII CONGRESO DE LA COMEP EN PUERTO VALLARTA, MÉXICO**

*MIRTA CANTOLI ANTICIPO LOS CAMBIOS EN EL SECUNDARIO BONAERENSE.*

# vivencia

EDUCATIVA 249



**El Prof. Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi y la Directora General de la UNESCO**

Presentismo Docente. Resolución N° 1/18  
Grave situación en los Institutos Superiores Bonaerenses



**Reunión con el Director General de Cultura y Educación y el Secretario de la Gobernación de la Pcia. de Buenos Aires**

Sesión el XII Congreso de la COMEP en Puerto Vallarta, México

entrá a:

[www.adeepra.org.ar](http://www.adeepra.org.ar)

# UAI INAUGURÓ EL HOSPITAL 4.0

El 30 de noviembre pasado tuvo lugar el acto de inauguración del nuevo hospital de la Universidad Abierta Interamericana en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El martes 30 de noviembre se inauguró de manera oficial el nuevo **Hospital Universitario 4.0 (HU4.0)** de la **Universidad Abierta Interamericana - miembro de ADEEPR**, emplazado en Estados Unidos 929, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El edificio cuenta con tecnología de última generación que se adapta a las nuevas demandas de la cuarta revolución industrial, donde los límites entre el entorno físico y digital se superponen en una prometedora armonía con un enorme potencial.

El acto contó con la presencia de autoridades nacionales y de la Ciudad de Buenos Aires, así como directivos de otras instituciones universitarias. El primero en hablar fue el **Dr. Rodolfo de Vincenzi- rector de la UAI y presidente del Consejo de Rectores de Universidades Privadas de Argentina (CRUP)**.

Éste agradeció en primera instancia a todos los presentes, a la comunidad UAI y en especial a los que fueron parte de la gestión. Luego, dio un reconocimiento especial al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires “por el asesoramiento técnico y agilidad en todo el proceso de aprobación necesario para el desarrollo de esta obra que, sin dudas, sumará valor al querido barrio de San Telmo”.

Respecto de la importancia institucional que significa para la UAI este hito, expresó que hay que remontarse a febrero del 2020, cuando “luego de dos años de inter-

pelaciones sobre nuestras prácticas, diálogos y debates, que involucraron a toda nuestra comunidad educativa, nuestro Consejo Superior aprobaba el plan estratégico UAI 2020-2025 una hoja de ruta que viene guiando nuestras acciones”.

Sobre el proyecto afirmó que “Nos invita a innovar con criterio de calidad, a evolucionar hacia un modelo de gobernanza emprendedor, que nos permita responder con mayor agilidad y pertinencia a los escenarios cada vez más dinámicos, complejos, inestables y altamente demandantes que nos presentan la revolución científica tecnológica y la industria 4.0”.

También manifestó que el mismo operará en complemento con otras innovaciones de la Facultad: “Las incorporaciones de nuevos equipos de investigadores del CONICET que dieron lugar a la primera unidad ejecutora alojada en UAI; la incorporación de un nuevo laboratorio que incluye un microscopio electrónico; el desarrollo de una nueva revista científica y la creación de nuevas plataformas digitales para asistir la docencia, la gestión académica y la investigación de la facultad”.

Posteriormente subió al estrado el **Sr. Néstor Pan -Presidente de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)**, quien refiriéndose a los integrantes de la familia De Vincenzi, expresó: “Ustedes no han parado de crecer, tienen una mirada clara sobre el futuro y tenemos claras las dificultades”.



El **Dr. Rodolfo De Vincenzi - Rector de la UAI**, junto a integrantes del Consejo Superior, colaboradores y colegas, durante la ceremonia inaugural del **Hospital Universitario 4.0** en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*“Fue un año y medio durísimo para todos. El sistema universitario entra en crisis, se va a debatir cuál es su futuro, que tiene que ver con la presencialidad o no y qué es presencialidad, hasta dónde llega y qué abarca, qué es lo híbrido y qué no. En medio de toda esta discusión, vos te metés un Hospital 4.0”, bromeó dirigiéndose el rector de la casa de altos estudios.*

*Continuando, manifestó que “Nosotros no estamos solamente en un proceso de competencia, sino que me parece, fundamentalmente que hemos incorporado un proceso de mejora, hemos instituido como en ningún otro país en América e inclusive tomando muchas referencias europeas. A todos ustedes los quiero felicitar por esto”.*

Por último, el **Dr. Alejandro Botbol -Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UAI**, cerró el acto destacando que *“resulta un dispositivo del plan estratégico de la Facultad de Medicina para desarrollar el proceso de enseñanza de las Ciencias de la Salud con los requerimientos que las circunstancias actuales demandan, y lograr los resultados de aprendizaje necesarios para abordar la actividad profesional de la próxima década”.*

En el acto también se descubrieron dos placas, una en conmemoración del día de la inauguración del HU4.0 y otra en honor al Rector Emérito y fundador de la UAI, el **Prof. Dr. Edgardo De Vincenzi**, quien agradeció y dedicó palabras en el acto a través de una aparición en video.

**El HU4.0**

El HU4.0 combina diversas unidades que funcionan de manera integrada. De este modo, se logra potenciar sus componentes asistenciales, de simulación, investigación y tecnología, lo que permite generar una experiencia de aprendizaje óptima para nuestros alumnos y docentes. El mismo cuenta con salas de prácticas médicas supervisadas donde se puede monitorear a distancia con audio y video, en un entorno de simulación y práctica que significan una diferencia sustancial. Muñecos de práctica inteligentes, quirófanos, una sala que simula una situa-



A la derecha el **Dr. Rodolfo De Vincenzi** -Rector de la UAI junto al **Sr. Néstor Pan** - Presidente de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) a la izquierda, en ocasión de descubrir la placa conmemorativa por la inauguración del HU4.0.



El **Dr. Alejandro Botbol** - Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UAI, brindando detalles del funcionamiento de uno de los muñecos de prácticas inteligentes que posee el HU4.0.

ción de ambulancia en medio de la calle, consultorios y hasta con actores que son “pacientes”, para que los casos recreen desafíos y preparen a los alumnos para la práctica real, entre otros recursos de avanzada.



Seguinos en nuestro **Facebook** y enterate de todas las **novedades, promociones y regalos** que tenemos para vos.

Ubicado a sólo 30 Km. de Capital Federal, el club deportivo y de campo Rancho Taxco combina espacio al aire libre, infraestructura e ilimitadas posibilidades de esparcimiento, brindando la propuesta ideal para planificar un día diferente con amigos y familia.

[www.vaneduc.edu.ar/rtaxco](http://www.vaneduc.edu.ar/rtaxco)



LO DE URRIZA  
**VISITAS  
EDUCATIVAS**  
CULTURA Y ECOLOGÍA

Ubicación:  
**Camino a Carlos Keen y vías.  
Partido de Luján. Buenos Aires**



Actividades didácticas y recreativas.  
Colaboración en la implementación de  
proyectos educativos institucionales.  
Guías especializadas.  
Nivel Inicial, Primario, Secundario Básico  
y Orientado, Terciario y Universitario.  
Diferentes diseños curriculares.

Mínimo 15 personas  
Lunes a viernes  
Fines de semana (solicitar disponibilidad)

Contacto:  
[lodeurriza@gmail.com](mailto:lodeurriza@gmail.com)  
Whatsapp: 54 911 32 96 85 31

Con tu asistencia a la experiencia en Lo de Urriza estás colaborando con nuestro museo y los programas de la Fundación Nocedal. Más información en [fundacionnocedal.com](http://fundacionnocedal.com)

 @lodeurriza / @lodeurrizamuseo





# Excelencia en SERVICIOS



**PROME**  
excelencia en servicios

## COBERTURAS ESCOLARES

- ✓ Red de prestadores en todo el país
- ✓ Libre elección médico-paciente
- ✓ Cobertura del 100% de los gastos médico-farmacológicos
- ✓ Sin franquicia
- ✓ Cobertura del área protegida

**40<sup>+</sup> de años**

## ACCIDENTOLOGÍA

- ✓ Responsabilidad Civil Integral de comercio: incendio, robo y ruptura de cristales
- ✓ Seguro técnico
- ✓ Vida obligatorio
- ✓ ART
- ✓ Continuidad escolar

## MEDICINA LABORAL

- ✓ Control de ausentismo
- ✓ Exámen pre-ocupacional
- ✓ Exámen post-ocupacional
- ✓ Visitas en consultorio
- ✓ Juntas médicas
- ✓ Evaluaciones según especialidades
- ✓ Interconsulta con especialistas

## DE VASTA EXPERIENCIA Y VOCACIÓN DE SERVICIO,

HACEN DE PROME UNA EMPRESA LÍDER EN ACCIDENTOLOGÍA ESCOLAR.

Pólizas de seguro que cubren a los asegurados, emitidas por campañas de seguros de primera línea con la intervención de productores asesores de seguros debidamente registrados en la ssn conforme disposiciones de la ley 22400.

**BUENOS AIRES  
SALTA  
MENDOZA**

**CÓRDOBA  
BAHÍA BLANCA  
POSADAS**

☎ (02320) 403140  
✉ info@prome.com.ar  
🌐 www.prome.com.ar

📍 Panamericana KM42,5  
Office Park - Edif. Plaza  
Of. 202 (1669) Del Viso  
Pdo. de Pilar - Bs. As.

**PROTECCIÓN MÉDICA  
ESCOLAR S.A.**